



**FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS**

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	Nº METAS	CANTIDAD DE INTEGRANTES
1	Departamento de Administración y Finanzas	5	43
2	Departamento de Planificación	5	18
3	División de Construcciones	8	8
4	División de Proyectos	6	21
5	Región de Antofagasta	8	11
6	Región de Arica y Parinacota	8	7
7	Región Atacama	7	5
8	Región de Aysén	7	15
9	Región de Coquimbo	8	12
10	Región de Los Lagos	9	36
11	Región de Los Rios	8	19
12	Región de Magallanes	7	10
13	Región de Tarapaca	7	8
14	Región de Valparaiso y O'Higgins	8	20
15	Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	8	40
TOTAL		109	273**

TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA	272*
--------------------------------	-------------

Nota:

La Dotación efectiva () corresponde a la cantidad de funcionarios del Servicios al 31 de Septiembre 2017, y el número total de personas que componen el equipo de trabajo (**), corresponde a la definida en el Anexo 1 que define los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo.*

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Departamento de Administración y Finanzas	Avance Implementación Estrategia de Recursos Humanos	$\Sigma(O1 + O2 + \dots + On)$ Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	%	$((89\%*0,25)+(89\%*0,3)+(89\%*0,25)+(89\%*0,1)+(89\%*0,1))$	100%	89%	30%	<p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es consolidar una gestión de personas, cuyas políticas, procesos y prácticas estén directamente vinculados con los objetivos de negocio. La estructura del Plan de Trabajo 2014-2017, contempla: un Programa de Trabajo para cada año, con definición de Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación del Programa de Trabajo. A más tardar el 13 de Enero de 2017, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017 Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de RRHH de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. Habrán un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se explica en el Programa de Trabajo año 2017. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Recursos Humanos elaborará dos Oficios informando a cada Dirección el Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Oficio a cada Dirección con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017 informando del porcentaje final de avance y adjuntando copia del Programa de Trabajo con el detalle de Actividades cumplidas, todos dirigidos a las Jefaturas Superiores de cada Servicio, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año. Supuestos para la modificación del Programa de Trabajo: El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Servicio que afecten el cumplimiento de la meta, tales como: <ol style="list-style-type: none"> Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles. Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas. Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría. Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores. Cuando las licitaciones resultan desiertas o desestimadas más de una vez en el período. Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador. <p>CONDICIONES DE EGRESO: Concluir la ejecución completa del Plan Estratégico de RRHH MOP 2014 - 2017.</p>
Departamento de Administración y Finanzas	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(Nº de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/ N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	40%	<p>El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. Universo de documentos a pago Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.ss/pago(reint.) y 99 (sin documentos). Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>6. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Departamento de Administración y Finanzas	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Departamento de Administración y Finanzas	Auditorías Institucionales Planificadas	(N° de auditorías institucionales realizadas en el año t /N° total de auditorías institucionales programadas en el Plan de Auditoría del año t)*100	%	11	14	75%	10%	<p>La meta aplica a las Auditorías Institucionales identificadas en el Plan Anual de Auditoría.</p> <p>El Plan Anual de Auditoría debe ser aprobado por Directora Nacional, en Diciembre año t-1.</p> <p>Los Documentos conductores de auditorías institucionales contenpladas en Plan anual, serán enviadas al Jefe de Servicio, demostrando el cierre de la Auditoría.</p>
Departamento de Administración y Finanzas	Declaracion de intereses y patrimonio realizadas en los plazos legales	(N° funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses que realizaron su declaracion en plazos legales /(N° total de funcionarios obligados a a declarar patrimonio e intereses)*100	%	90	100	90%	10%	<p>1. El Universo de este indicador considera a todas las personas obligadas a realizar su declaración de intereses y patrimonio de acuerdo a la ley N° 20.880 SOBRE PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES y su REGLAMENTO aprobado por Decreto N°2 Fecha Publicación: 02-06-2016 Fecha Promulgación: 05-04-2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.</p> <p>Además se deberá incluir en el Universo de medición aquellas personas que el/la Director/a considere conveniente que realicen su declaración de intereses, como una buena práctica del Servicio. La nómina de este personal deberá ser formalizada mediante documento oficial firmado por el Director/a del Servicio y actualizada cuando se produzca un hecho relevante.</p> <p>2. El Subdepto RRHH deberá informar al Jefe/a DAF a más tardar tres días hábiles siguientes de ocurrido un hecho relevante (por ejemplo asunción del cargo, Ingreso al Servicio, Cese o cambio de funciones) que tenga relación con el proceso de declaraciones de intereses y patrimonio.</p> <p>3. Es obligatorio para las autoridades, funcionarios y prestadores de servicios a honorarios actualizar anualmente dentro del mes de marzo de cada año la declaración de intereses y patrimonio.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Departamento de Planificación	GESTIÓN RS OPORTUNO	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	0,84	1	Si (d) ≤ 5 proyectos, la meta es 50% Si (d) > 5 y < 10 proyectos, la meta es 60% Si (d) ≥ 10 proyectos, la meta es 73%	10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
Departamento de Planificación	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	30%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17.</p> <p>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>4. Aplica a los contratos de Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>
Departamento de Planificación	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido} / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}) * 100$	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	30%	<p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Departamento de Planificación	PMO	(Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%, 10%]	%	0,85	1	85%	20%	Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2017, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/01/17, formando parte del Programa de Trabajo 2017. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos. 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2017, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.
Departamento de Planificación	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
División de Construcciones	Contratistas y Consultores calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos de Obras y Asesorías a la Inspección Fiscal de obras a nivel nacional de responsabilidad de la División de Construcciones, No aplican las conservaciones. <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>
División de Construcciones	Término de Obras Plan Chiloe y Plan Conectividad Austral	((N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé y Plan de Conectividad con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t)/N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Plan de Conectividad)*100	%	60	66	90%	10%	<p>Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailín, 12. Aulín, 13. Tenaun, 14. Chaullín, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard. Se bajaron de la meta las localidades de Chequian Y Quellón, debido a que serán postergadas para años futuros y reprogramadas en la cartera normal de inversión del Servicio (Ord DOP N° 1408 del 24.08.2011).</p> <p>Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 31 localidades: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullín; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén; 14.Yungay; 15.Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17.Puerto Cisnes; 18.Puerto Edén; 19.Puerto Navarino; 20.Bahía Catalina; 21.Bahía Chilota; 22.Punta Delgada; 23.Bahía Azul; 24.Puerto Williams; 25.Futrono; 26.Huapi; 27.Puerto Fuy; 28 .Pirehueico;29. Raul Marín Balmaceda; 30. Chile Chico; 31. Puerto Ibañez.</p> <p>Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memo o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado.</p> <p>Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memo o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional se de cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.</p> <p>Supuesto: Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catastrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP.</p>
División de Construcciones	Plan de Conservación	(N° total de obras del Plan Bianual de Conservación con Infraestructura terminada al año t/ N° total de obras contempladas dentro del Plan Bianual de Conservaciones)*100	%	7	21	48%	10%	<p>Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan Bianual de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato.</p> <p>El Plan Bianual de Conservaciones (2017-2018) se aprueba el año 2016.</p> <p>Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
División de Construcciones	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	20%	<p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
División de Construcciones	PMO	(Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%,10%]	%	0,85	1	85%	10%	<p>Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2017, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/01/17, formando parte del Programa de Trabajo 2017. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta.</p> <p>Los ámbitos a evaluar serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos: 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2017, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.
División de Construcciones	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>Considera la medición de las Obras y Asesorías a la Inspección Fiscal de obras a nivel nacional de responsabilidad de la División de Construcciones, No aplican las conservaciones.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
División de Construcciones	Fiscalización Proyectos Privados	(Nº de Proyectos de infraestructura Portuaria desarrollados por privados y fiscalizados por la DOP en el año t / Nº total de proyectos de infraestructura Portuaria desarrollado por privados en el año t) * 100	%	19	23	80%	20%	<p>Todo proyecto de obras marítimas, de acuerdo a la ley, debe ser aprobado por la Dirección de Obras Portuarias.</p> <p>Se les realizará seguimiento y fiscalización de obras, a los proyectos aprobados según la base de datos de la División de Proyectos, que iniciaron antes del 31 de Julio del año t. El mandante o responsable del Proyecto debe notificar a la DOP del inicio de la obra.</p> <p>Se les realizará seguimiento y fiscalización de obras sólo en los contrato que tengan a lo menos un 40% de avance en cuanto al plazo total de la obra de lo contrario no se podrá realizar la fiscalización.</p>
División de Construcciones	Gestión de Activos	\sum Porcentajes de Cumplimiento efectivo de cada actividad*ponderador asignado al año t.	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	El Plan de Trabajo será aprobado en Diciembre 2016 y sus actualizaciones deben ser aprobadas por la Directora Nacional. Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar items relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
División de Proyectos	Contratistas y Consultores calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	20%	<p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos de Consultorias de diseños, Factibilidades técnicas y Estudios Básicos de Ing. a nivel nacional de responsabilidad de la División de Proyectos. <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>
División de Proyectos	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>Considera la medición de las Consultorias de diseños, Factibilidades técnicas y Estudios Básicos de Ing. a nivel nacional de responsabilidad de la División de Proyectos.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
División de Proyectos	Diseños Terminados de Infraestructura Portuaria de Plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral	(Número total acumulado de diseños de infraestructura portuaria de Plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral terminados en el año t/N° total de diseños de infraestructura portuaria de plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral)*100	%	59	63	94%	10%	<p>BASE DE MEDICION:</p> <p>-Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullín, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard.</p> <p>Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 28 localidades: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén; 14.Yungay; 15.Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17.Puerto Cisnes; 18.Puerto Edén; 19.Puerto Navarino; 20.Bahía Catalina; 21.Bahía Chilota; 22.Punta Delgada; 23.Bahía Azul; 24.Puerto Williams; 25.Futroño; 26.Huapi; 27.Puerto Fuy; 28 .Pirehueico.</p> <p>Base total a medir 63 Diseños. Se han aprobado los 58 primeros diseños de este listado que corresponde a 58/63=89%. - Faltan 5 diseños a ser aprobados. Por lo que como Meta se plantea lograr un 94% acumulado a Diciembre de 2017.</p>
División de Proyectos	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
División de Proyectos	PMO	(Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%,10%]	%	0,85	1	85%	25%	<p>Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2017, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/01/17, formando parte del Programa de Trabajo 2017. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta.</p> <p>Los ámbitos a evaluar serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos: 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2017, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
División de Proyectos	Revisión Proy. Externos	(N° Proyectos Privados con Respuesta en tiempo menor o igual a cuatro meses/ N° Total de Proyectos Privados recibidos)*100	%	104	112	92%	25%	Este indicador se considerará para los proyectos ingresados desde el 01 de Septiembre de 2016 hasta el 30 de Agosto de 2017
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Antofagasta	GESTIÓN RS OPORTUNO	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	0,84	1	Si (d) ≤ 5 proyectos, la meta es 50% Si (d) > 5 y < 10 proyectos, la meta es 60% Si (d) ≥ 10 proyectos, la meta es 73%	10%	<p>Definición de los componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
Región de Antofagasta	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	15%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17.</p> <p>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>4. Aplica a los contratos del centro de responsabilidad.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>
Región de Antofagasta	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	15%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016.</p> <p>- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Antofagasta	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>
Región de Antofagasta	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	15%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Antofagasta	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	5	19	26%	10%	<p>BASE DE MEDICION:</p> <p>-Plan de Antofagasta contempla intervención en 19 proyectos / localidades de la Región de Antofagasta: 1.Playa Trocadero , 2. Bañerío Juan Lopéz , 3.Playa paraíso-EI Cuadro, 4. Playa Artificial Caleta de Pescadores La Chimba (OT), 5. Los Pinares-Trocadero, 6.Muelle Salitrero Melbourne Clark 2etapa, 7.Playa El Salitre, 8. Caleta Boy, 9. Sector Playa Cobadonga, 10. Sector Piedra El Camello, 11. Sector Plaza de la Cultura, 12. Playa Guanaye, 13. Punta Rieles, 14. Sector Bañerío Taltal, 15. Muelle de Piedra-Tierra del Moro, 16. Playa Artificial Taltal, 17. Playa Cifuncho, 18. Paposo, 19. Muelle Histórico de Taltal</p> <p>Base total a medir 19 Diseños.</p>
Región de Antofagasta	PAC	N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t	%	7	10	70%	15%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Antofagasta	As- Built	$((A)*80%+(B)*20%)*100$	%	2,56	3,2	80%	10%	<p>Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para medir en el Factor A , debe estar recepcionada la Obra.
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Arica y Parinacota	GESTIÓN RS OPORTUNO	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	0,84	1	Si (d) ≤ 5 proyectos, la meta es 50% Si (d) > 5 y < 10 proyectos, la meta es 60% Si (d) ≥ 10 proyectos, la meta es 73%	10%	<p>Definición de los componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
Región de Arica y Parinacota	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17.</p> <p>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>4. Aplica a los contratos del centro de responsabilidad.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>
Región de Arica y Parinacota	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	10%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016.</p> <p>- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Arica y Parinacota	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>
Región de Arica y Parinacota	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Arica y Parinacota	PAC	N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t	%	7	10	70%	10%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>
Región de Arica y Parinacota	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	5	7	71%	10%	<p>BASE DE MEDICION: -Plan de Arica contempla intervención en 7 proyectos / localidades de la Región de Arica y Parinacota: 1. Sendero interpretativo Cuevas de Anzota, 2. Playa Brava, 3. Ex isla Alacrán, 4. Arenillas Negras, 5. Playa Corazones, 6. Chinchorro, 7. Puerto Pesquero Artesanal Arica.</p> <p>Base total a medir 7 Diseños.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Arica y Parinacota	As- Built	$((A)*80%+(B)*20%)*100$	%	1,92	2,4	80%	30%	<p>Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para medir en el Factor A , debe estar recepcionada la Obra.
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Atacama	GESTIÓN RS OPORTUNO	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	0,84	1	Si (d) ≤ 5 proyectos, la meta es 50% Si (d) > 5 y < 10 proyectos, la meta es 60% Si (d) ≥ 10 proyectos, la meta es 73%	10%	<p>Definición de los componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
Región de Atacama	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17.</p> <p>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>4. Aplica a los contratos del centro de responsabilidad.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>
Región de Atacama	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	20%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016.</p> <p>- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Atacama	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>
Región de Atacama	PAC	N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t	%	7	10	70%	20%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Atacama	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	15%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Atacama	As- Built	((A)*80%+(B)*20%)*100	%	2,88	3,6	80%	15%	<p>Dónde:</p> <p>A= (a/b)</p> <p>a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante.</p> <p>b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d)</p> <p>c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015.</p> <p>d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <p>• Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Coquimbo	GESTIÓN RS OPORTUNO	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	0,84	1	Si (d) ≤ 5 proyectos, la meta es 50% Si (d) > 5 y < 10 proyectos, la meta es 60% Si (d) ≥ 10 proyectos, la meta es 73%	10%	<p>Definición de los componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
Región de Coquimbo	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17.</p> <p>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>4. Aplica a los contratos del centro de responsabilidad.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>
Región de Coquimbo	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	10%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016.</p> <p>- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Coquimbo	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>
Región de Coquimbo	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Coquimbo	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	4	16	31%	10%	<p>BASE DE MEDICION: -Plan de Coquimbo contempla intervención en 16 proyectos / localidades de la Región de Coquimbo: 1. Huentelauquen, 2. Apollillado, 3. Puerto Oscuro, 4. La Herradura, 5. El Totoral, 6. Talca, 7. Talcacura, 8. Río Limari, 9. Talquillo, 10. Sierra, 11. Maitencilla, 12. Puerto Manso, 13. Cascabeles, 14. Totoralillo Sur, 15. Tororalillo Norte, 16.El Sauce.</p> <p>Base total a medir 16 Diseños.</p>
Región de Coquimbo	PAC	N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t	%	7	10	70%	20%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Coquimbo	As- Built	$((A)*80%+(B)*20%)*100$	%	4,64	5,8	80%	20%	<p>Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <p>• Para medir en el Factor A , debe estar recepcionada la Obra.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Aysén	GESTIÓN RS OPORTUNO	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	0,84	1	Si (d) ≤ 5 proyectos, la meta es 50% Si (d) > 5 y < 10 proyectos, la meta es 60% Si (d) ≥ 10 proyectos, la meta es 73%	15%	<p>Definición de los componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
Región de Aysén	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	15%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17.</p> <p>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>4. Aplica a los contratos del centro de responsabilidad.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>
Región de Aysén	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	15%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016.</p> <p>- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Aysén	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	15%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>
Región de Aysén	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	15%	<p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Aysén	PAC	N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t	%	7	10	70%	15%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>
Región de Aysén	As- Built	((A)*80%+(B)*20%)*100	%	9,44	11,8	80%	10%	<p>Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <p>• Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Los Lagos	GESTIÓN RS OPORTUNO	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	0,84	1	Si (d) ≤ 5 proyectos, la meta es 50% Si (d) > 5 y < 10 proyectos, la meta es 60% Si (d) ≥ 10 proyectos, la meta es 73%	10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
Región de Los Lagos	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17.</p> <p>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>4. Aplica a los contratos del centro de responsabilidad.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>
Región de Los Lagos	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N}^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <p>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</p> <p>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</p> <p>3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto.</p> <p>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</p> <p>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</p> <p>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Los Lagos	Término de Obras Plan Chiloe y Plan Conectividad Austral	$((N^{\circ} \text{ total acumulado de localidades del Plan Chiloé y Plan Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t})/N^{\circ} \text{ Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Plan Conectividad Austral}) * 100$	%	44	48	90%	20%	<p>Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullin, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicavi, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard. Se bajaron de la meta las localidades de Chequian Y Quellón, debido a que serán postergadas para años futuros y reprogramadas en la cartera normal de inversión del Servicio (Ord DOP N° 1408 del 24.08.2011).</p> <p>Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 13 localidades para la Región de Los Lagos: 1. Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13. Chaitén.</p> <p>Se bajaron de la meta las localidades de Chequian Y Quellón (Ord DOP N° 1408 del 24.08.2011), debido a que serán postergadas para años futuros y reprogramadas en la cartera normal de inversión del Servicio.</p> <p>Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memo o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado.</p> <p>Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memo o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional se de cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.</p> <p>Supuesto: Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catastrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP</p>
Región de Los Lagos	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido } / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el período}) * 100$	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Los Lagos	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	10%	<p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016.</p> <p>¹- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Los Lagos	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	15	39	49%	10%	<p>BASE DE MEDICION:</p> <p>- El Plan de Chiloé contempla intervención en 20 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos, sin embargo se consideraran 19, ya que el BC Quellón se suma en el Plan Quellón: 1. Curaco de Velez, 2.Achao, 3. Chonchi, 4. Quemchi, 5. Ten Ten 6. Mechuque,7. Quenac, 8. Quillen II, 9. Dalcahue, 10. Queilen, 11. Playa Arena Gruesa, 12. Chacao, 13. Ancud, 14. Huillínco, 15. Puqueldón, 16. Quicaví, 17. San Juan, 18. Villa Quinchao, 19. Ichuac.</p> <p>- El Plan de Llanquihue contempla intervención en 12 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Pto Varas, 2. Playa Urbana Pto Varas, 3. Playa Venado de Pto Varas, 4. Sector Ensenada, 5. Lago Todos Los Santos, 6. Sector el Muelle (Llanquihue), 7. Sector Iansa (Llanquihue), 8. Playa Totoral 9. Muelle los Alemanes y Sector Norte de Frutillar, 10. Sector Los Bajos, 11. Villa Pto Octay, 12. Localidad de Cascadas.</p> <p>- El Plan de Quellón contempla intervención en 5 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos, sin embargo se consideran sólo 3 a medir, ya que los dos restantes son diseños externos: 1. Puerto Pesquero de Quellón, 2. Infraestructura portuaria menor de Quellón,</p> <p>- El Plan Río Bueno contempla intervención en 5 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Sector de Los Juncos, 2. Quilacahuín, 3.Cofalmo, 4. Las Juntas, 5. La Barra</p> <p>Base total a medir 39 Diseños.</p>
Región de Los Lagos	PAC	N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t	%	7	10	70%	10%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados.</p> <p>- El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR.</p> <p>- Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia.</p> <p>- La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>
Región de Los Lagos	As- Built	$((A)*80%+(B)*20%)*100$	%	19,04	23,8	80%	10%	<p>Dónde:</p> <p>A= (a/b)</p> <p>a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante.</p> <p>b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d)</p> <p>c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015.</p> <p>d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <p>• Para medir en el Factor A , debe estar recepcionada la Obra.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Los Ríos	GESTIÓN RS OPORTUNO	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	0,84	1	Si (d) ≤ 5 proyectos, la meta es 50% Si (d) > 5 y < 10 proyectos, la meta es 60% Si (d) ≥ 10 proyectos, la meta es 73%	10%	<p>Definición de los componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $"c/d*0,60 + e/f*0,15"$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
Región de Los Ríos	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17.</p> <p>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>4. Aplica a los contratos del centro de responsabilidad.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>
Región de Los Ríos	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	20%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016.</p> <p>- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Los Ríos	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>
Región de Los Ríos	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Los Ríos	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	8	28	29%	10%	<p>BASE DE MEDICION:</p> <p>- El Plan Río Bueno contempla intervención en 9 proyectos / localidades de la Región de Los Ríos : 1. Balneario Municipal de Río Bueno, 2. Balneario Cocule, 3. Puerto Viejo Trumao Ribera Norte, 4. Muelle Fluvial Trumao, 5. Muelle Fluvial Liancacura, 6. Sector Puerto Ulloa, 7. Sector Puerto Carrasco, 8. Señalética vía navegación Trumao- balnearios, 9. Señalética vía de navegación Trumao- La Barra.</p> <p>- El Plan Borde Costero Los Ríos contempla intervención en 19 proyectos / localidades 19 de la Región de Los Ríos : 1. Costanera Valdivia, 2. Costanera Cultural, 3. Costanera Collico, 4. Iasa Animas, 5. Los Molinos, 6. El Piojo, 7. Parque Náutico Deportivo, 8. Borde Lacustre Río Futa, 9. Costanera Panguipulli, 10. Playa Chauquén, 11. Borde lacustre Coñaripe, 12. Borde lacustre Pocura, 13. Borde Lacustre Lago Riñihue, 14. Costanera Lago Ranco, 15. Costanera Futrono, 16. Borde Lacustre Mantilhue, 17. Sector Puerto Lapi, 18. Borde Lacustre Puerto Nuevo (lago Ranco), 19. Borde Lacustre San Pedro (lago Ranco).</p> <p>Base total a medir 28 Diseños.</p>
Región de Los Ríos	PAC	N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t	%	7	10	70%	10%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Los Ríos	As- Built	$((A)*80%+(B)*20%)*100$	%	8	10	80%	20%	<p>Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para medir en el Factor A , debe estar recepcionada la Obra.
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Magallanes	GESTIÓN RS OPORTUNO	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	0,84	1	<p>Si (d) ≤ 5 proyectos, la meta es 50%</p> <p>Si (d) > 5 y < 10 proyectos, la meta es 60%</p> <p>Si (d) ≥ 10 proyectos, la meta es 73%</p>	20%	<p>Definición de los componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
Región de Magallanes	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17.</p> <p>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>4. Aplica a los contratos del centro de responsabilidad.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>
Región de Magallanes	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	10%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016.</p> <p>- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Magallanes	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>
Región de Magallanes	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	30%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Magallanes	PAC	N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t	%	7	10	70%	10%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Magallanes	As- Built	$((A)*80\%+(B)*20\%)*100$	%	3,36	4,2	80%	10%	<p>Dónde:</p> <p>A= (a/b)</p> <p>a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante.</p> <p>b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d)</p> <p>c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015.</p> <p>d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <p>• Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Tarapaca	GESTIÓN RS OPORTUNO	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	0,84	1	Si (d) ≤ 5 proyectos, la meta es 50% Si (d) > 5 y < 10 proyectos, la meta es 60% Si (d) ≥ 10 proyectos, la meta es 73%	15%	<p>Definición de los componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
Región de Tarapaca	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17.</p> <p>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>4. Aplica a los contratos del centro de responsabilidad.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>
Región de Tarapaca	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	10%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016.</p> <p>- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Tarapaca	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>
Región de Tarapaca	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	20%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Tarapaca	PAC	N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t	%	7	10	70%	25%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Tarapaca	As- Built	((A)*80%+(B)*20%)*100	%	4,16	5,2	80%	10%	<p>Dónde:</p> <p>A= (a/b)</p> <p>a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante.</p> <p>b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d)</p> <p>c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015.</p> <p>d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <p>• Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.</p>
TOTAL							100%	

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Valparaíso y O'Higgins	GESTIÓN RS OPORTUNO	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	0,84	1	Si (d) ≤ 5 proyectos, la meta es 50% Si (d) > 5 y < 10 proyectos, la meta es 60% Si (d) ≥ 10 proyectos, la meta es 73%	10%	<p>Definición de los componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
Región de Valparaíso y O'Higgins	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17.</p> <p>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>4. Aplica a los contratos del centro de responsabilidad.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>
Región de Valparaíso y O'Higgins	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	10%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016.</p> <p>- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Valparaiso y O'Higgins	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>
Región de Valparaiso y O'Higgins	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	20%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región de Valparaiso y O'Higgins	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	3	9	44%	10%	<p>BASE DE MEDICION:</p> <p>- El Plan O'Higgins contempla intervención en 9 proyectos / localidades de la Región del Libertador Bernardo O'higgins: 1. Sector La Boca de Rapel, 2. Sector M;atanza - Puntilla - Caletilla 3. Playa infiermillo, 4. Borde Costero Punta Lobos, 5. Playa Puertecillo, 6. Bucalemu segunda Etapa, 7. Infraestructura Portuaria lacustre en Lago Rapel, 8. Laguna Cahuil, 9. Pichilemu etapa 1.</p> <p>Base total a medir 9 Diseños.</p>
Región de Valparaiso y O'Higgins	PAC	N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t	%	7	10	70%	20%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región de Valparaiso y O'Higgins	As- Built	$((A)*80%+(B)*20%)*100$	%	9,12	11,4	80%	10%	<p>Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para medir en el Factor A , debe estar recepcionada la Obra.
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	GESTIÓN RS OPORTUNO	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	0,84	1	Si (d) ≤ 5 proyectos, la meta es 50% Si (d) > 5 y < 10 proyectos, la meta es 60% Si (d) ≥ 10 proyectos, la meta es 73%	10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17.</p> <p>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>4. Aplica a los contratos del centro de responsabilidad.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

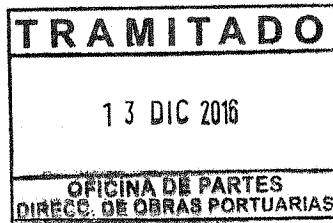
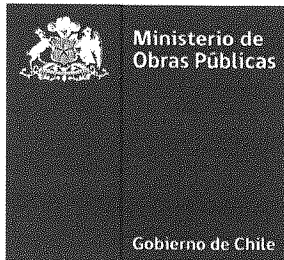
Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	4	50%	10%	<p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016.</p> <p>- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero}/N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No Aplica	No Aplica	Por definir	20%	<p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	11	26	42%	15%	<p>BASE DE MEDICION:</p> <p>- El Plan Maule contempla intervención en 12 proyectos / localidades de la Región del Maule: 1. Boyeruca, 2. Llico, 3. Playa Paula, 4. Duao, 5. Iloca, 6. BC Fluvial Constitución etapa 1- BC Fluvial Constitución etapa 2, 7. BC Marítimo Constitución, 8. Loanco, 9. Curanipe, 10. Pelluhue, 11. Caleta Maguelines, 12. Playa Monolito</p> <p>El Plan BioBio contempla intervención en 14 proyectos / localidades de la Región del BioBio: 1. Buchupureo, 2. desembocadura Itata, 3. Tumbes, 4. Lebu-Cuevas de Benavides, 5. Ribera Coliumo Caleta del Medio, 6. Bellavista Quichiuto, 7. Playa Negra, 8. La Tortuga-El Morro, 9. Talcahuano-Marina Publica, 10. Boca Norte Biobio, 11. Laguna Grande, 12. Sector Maule, 13. Sector Schwager, 14. Muelle Enacar.</p> <p>Base total a medir 26 Diseños.</p>
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	PAC	N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t	%	7	10	70%	10%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados.</p> <p>- El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR.</p> <p>- Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia.</p> <p>- La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>

FORMULACIÓN CDC 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2015 DEL 29.11.2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas Técnicas
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	As- Built	$((A)*80%+(B)*20%)*100$	%	18,88	23,6	80%	15%	<p>Dónde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017.</p> <p>B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones.</p> <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel; debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para medir en el Factor A , debe estar recepcionada la Obra.
						TOTAL	100%	



APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SANTIAGO, 29 NOV. 2016

VISTOS:

La Ley N°19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N°19.882 que regula la nueva política de personal a los/as funcionarios/as públicos/as que indica; la Ley N°20.212 de 2007, que modifica las Leyes N°19.553, N°19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°983 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba la normativa establecida en el artículo 7° de la ley 19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, y sus modificaciones; el DFL MOP N°850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la Resolución SOP N° 532 del 31 de marzo de 2014 que crea la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 y 7, de la Ley 19.553, se ha establecido un incremento por desempeño colectivo y el procedimiento para otorgarlo.
- b) Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, el Jefe Superior del Servicio definirá cada año, antes 15 de septiembre, los equipos del organismo de su Dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, debiendo individualizarse en anexo que se entenderá forma parte integrante del convenio de desempeño .
- c) Que, mediante Resol. Exenta N°1450, de fecha 15 de septiembre de 2016 se establecieron los Equipos de Trabajo y sus integrantes para la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas para el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017.
- d) Que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, se establece la obligación de celebrar un convenio de desempeño anual que deben suscribir el Jefe Superior del Servicio y el Ministro del ramo.
- e) Que, la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N°1255, de fecha 13 de octubre de 2016, envió la Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2017 a la ANFUDOP Y, respectivamente.
- f) Que, la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N° 1309 de fecha 27 de octubre de 2016, envió la Propuesta Convenio de Desempeño Colectivo 2017 al Ministro de Obras Públicas.
- g) Que, y en conformidad a lo señalado en el artículo 17 del Reglamento ya citado en los considerandos anteriores, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial envió observaciones a la propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo Dirección de Obras Portuarias 2017 mediante correo electrónico.
- h) Que, la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, mediante correo electrónico

envió Respuesta a Observaciones y Convenio de Desempeño Colectivo 2017.

- i) Que, en representación del Ministro de Obras Públicas, y en conformidad al artículo 3 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial dio conformidad técnica al Convenio de Desempeño Colectivo 2017 de la Dirección de Obras Portuarias mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2016.
- j) Que, conforme a lo señalado en el artículo 19° del Decreto Supremo N°983, ya individualizado, “mediante Resolución o Decreto, el Jefe Superior de Servicio formalizará el convenio de desempeño colectivo dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. En el caso de los Servicios dependientes del Ministerio, las resoluciones que aprueben dichos convenios deberán ser visadas por el Subsecretario de Obras Públicas.”

RESUELVO (EXENTO) N° 2015 /

- 1.- **APRUEBESE** el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2017, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora de Obras Portuarias, doña Antonia Bordas Coddou del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 25 de Noviembre de 2016, el cual forma parte integrante de la presente resolución. Se transcribe el convenio y sus anexos respectivos.

CONVENIO DE DESEMPEÑO 2017

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

En Santiago, con fecha 25 de noviembre de 2016, entre el **Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña, y la Directora de Obras Portuarias, Sra. Antonia Bordas Coddou**, vienen en celebrar el presente Convenio de Desempeño, de acuerdo a la Ley N° 19.882, que regula el incentivo por desempeño colectivo de los/as funcionarios/as de la Dirección Obras Portuarias para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017. Además, el presente Convenio deberá sujetarse a la Ley N° 20.212, que modificó las Leyes 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los/as funcionarios/as públicos:

1. **Objetivo General del CDC:**

Implementar y aplicar el incremento por desempeño colectivo, como una herramienta de gestión orientada a la descentralización de su quehacer y, a su vez, hacer de este un incentivo al trabajo en equipo y al cumplimiento de metas institucionales, orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. **De los Equipos de Trabajo:**

- 2.1. Considerando la estructura organizacional, la naturaleza y complejidad del Servicio, y los productos generados en esta Dirección de Obras Portuarias, se ha estimado pertinente aplicar un criterio territorial y funcional, es decir, se definirán equipos tanto para el nivel central como para el nivel regional, con relación a las tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, radicadas en los distintos Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad). Las metas definidas por este Servicio son pertinentes y relevantes y contribuyen efectivamente al mejoramiento continuo del desempeño y al logro de los resultados institucionales. Estas, a su vez, cuentan con sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, considerando la Misión y los Objetivos Estratégicos del Servicio.

2.2. La definición de los 15 Equipos de Trabajo de la Dirección de Obras Portuarias se establecen en el Anexo I: “Equipos de Trabajo de la Dirección Obras Portuarias año 2017” el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3. De las metas de gestión:

3.1. Las 109 metas e indicadores de gestión definidos para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Obras Portuarias, se establecen en el Anexo II: “Metas e Indicadores de Gestión año 2017”, el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3.2. Las metas que se establecen en el presente Convenio se deberán cumplir en el período comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

3.3. Forma de evaluación del cumplimiento de las metas:

Se considerarán las siguientes definiciones y formas de evaluación según tipo de meta:




- a. **Cumplimiento Efectivo:** es el valor del cumplimiento real de cada meta;
- b. **Nivel de Cumplimiento:** es el porcentaje de cumplimiento de cada meta con respecto a la meta comprometida;
- c. **Nivel de Cumplimiento Ponderado:** Corresponde al valor del ponderador obtenido de forma proporcional a cada indicador, respecto del nivel de cumplimiento efectivo. Sólo aplica para las metas con tipo de cumplimiento gradual;
- d. **Nivel de Cumplimiento Global:** es la suma de los resultados parciales de los niveles de cumplimiento efectivo de cada meta por su respectivo ponderador.

3.4. Forma de evaluación según tipo de metas de gestión:





- a. **Metas de Gestión con cumplimiento gradual:** Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.
- b. **Metas de Gestión con cumplimiento mínimo:** Se aplica el artículo 16 del Reglamento que aprueba el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, es decir, de no conseguirse el mínimo fijado, el nivel de cumplimiento a utilizar en el cálculo del nivel de cumplimiento global será igual a cero; de lograrse la meta, se considerará un 100%.

En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa externa (“no mide”) en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.

3.5. El nivel de cumplimiento de los Equipos de Trabajo corresponde a la siguiente clasificación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 19.553:

Nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo	Descripción
 Cumplimiento Óptimo	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es mayor o igual (\geq) a un 89,5%, recibe el 100% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 8%.
 Cumplimiento Medio	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor ($<$) a 89,5% pero mayor o igual (\geq) a 74,5%, recibe el 50% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 4%.
 No Cumplido	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor a un 74,5%, no recibe incremento por desempeño colectivo.

3.5.1. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta	Descripción
 Sobrecumplimiento	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 Óptimo	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 Medio	Si el nivel de cumplimiento del indicador es menor ($<$) a 100% pero mayor ($>$) a 0%, el indicador se considera con cumplimiento medio y el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
 No cumplido	Si el nivel de cumplimiento del indicador es igual a 0% el indicador se considera no cumplido y no recibe ponderación.

3.5.2. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o Proyección:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a proyección	Descripción
● Sobrecumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 120%.
● Óptimo	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%.
●● Alerta de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 74,5% e inferior a 100%.
● Riesgo de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es menor a 74,5%.

4. Mecanismos de Control :

Se deberán considerar como mecanismos de control, cuyos parámetros deberán ser acordados por las partes:

- Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, las que serán definidas a más tardar el 31 de marzo de 2017, bastando para ello un oficio del Jefe de Servicio al Ministro. De igual forma se podrá proceder en caso que sea necesario modificar estas proyecciones.
- La entrega de dos Informes Preliminares de Evaluación y un Informe de Evaluación Final, elaborados por la Unidad de Gestión respectiva del Servicio. El primer Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de junio y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de julio y el segundo Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de septiembre y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de octubre. La información de avance de los indicadores será comparada con las proyecciones definidas en el convenio. En relación al Informe de Evaluación Final, este deberá elaborarse una vez concluido el período de ejecución del presente Convenio de Desempeño, con plazo máximo el **9 de febrero del año 2018**.

El contenido mínimo de estos informes considera la siguiente información:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de corte.
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores. Para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo a la fecha, una comparación entre el cumplimiento efectivo a la fecha y la meta parcial y/o proyectada a la fecha de corte, su ponderador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar **un análisis de las causas, un análisis de los riesgos que implica la desviación y las medidas correctivas y/o preventivas** que se debieran tomar, especialmente para el

caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas parciales y/o proyecciones a la fecha de corte.

- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP y las de Unidades de Auditoría Interna.

5. Mecanismo de verificación de cumplimiento de metas:

La verificación del cumplimiento parcial y/o anual de las metas será coordinada por la Unidad de Auditoría Ministerial, la cual contará con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna o por la Unidad que cumpla dichas funciones en el Servicio.

5.1. Los contenidos mínimos del informe de evaluación definitivo a utilizar en el proceso de verificación serán:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de cierre del CDC 2017.
- Para cada meta de gestión se debe detallar el cumplimiento efectivo, la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo, su ponderador, un análisis de los resultados para metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores: para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha de cierre del CDC 2017 (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento, medios de verificación, su ponderador, el cumplimiento ponderado de cada indicador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar un **análisis de las causas y las medidas correctivas que se deben tomar para el período siguiente**, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas a la fecha de cierre.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP, las de Unidades de Auditoría Interna, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y la Unidad de Auditoría Ministerial.

6. Nivel de exigencia para Metas de gestión de continuidad:

A más tardar el 31 de marzo de 2017, con la información del informe de evaluación definitivo del año anterior, se podrán ajustar las metas de acuerdo al cumplimiento efectivo logrado al cierre de diciembre, de forma tal que las metas de gestión no sean menos exigentes que las establecidas o logradas en el período anterior, según lo señalado en el Artículo 16 del reglamento, segundo párrafo. En el caso que hubiese un cambio en las metas, esta deberá ser establecida a través de una modificación al convenio.


7. De los mecanismos de consulta e información a los/as funcionarios/as y sus Asociaciones:


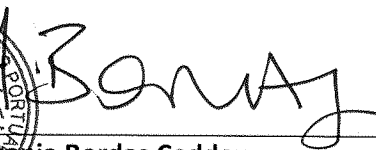
Se anexan al presente convenio los comentarios y observaciones de las Asociaciones de Funcionarios de la Dirección de Obras Portuarias, (*ANFUDOP, Carta del 24.10.2016*).

8. Constan las firmas de Sr. Ministro de Obras Publicas y de la Directora de Obras Portuarias

2.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la ANFUDOP, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial.


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


V°B°
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



DIRECTORA
ANTONIA BORDAS CODDOU
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS




SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas


MVR/VCA/SCS
Nº PROCESO: 10438432





**CDC DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
AÑO 2017**

CONVENIO DE DESEMPEÑO 2017 DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

En Santiago, con fecha 25 de noviembre de 2016, entre el **Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña**, y la **Directora de Obras Portuarias, Sra. Antonia Bordas Coddou**, vienen en celebrar el presente Convenio de Desempeño, de acuerdo a la Ley N° 19.882, que regula el incentivo por desempeño colectivo de los/as funcionarios/as de la Dirección Obras Portuarias para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017. Además, el presente Convenio deberá sujetarse a la Ley N° 20.212, que modificó las Leyes 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los/as funcionarios/as públicos:

1. **Objetivo General del CDC:**

Implementar y aplicar el incremento por desempeño colectivo, como una herramienta de gestión orientada a la descentralización de su quehacer y, a su vez, hacer de este un incentivo al trabajo en equipo y al cumplimiento de metas institucionales, orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. **De los Equipos de Trabajo:**

2.1. Considerando la estructura organizacional, la naturaleza y complejidad del Servicio, y los productos generados en esta Dirección de Obras Portuarias, se ha estimado pertinente aplicar un criterio territorial y funcional, es decir, se definirán equipos tanto para el nivel central como para el nivel regional, con relación a las tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, radicadas en los distintos Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad). Las metas definidas por este Servicio son pertinentes y relevantes y contribuyen efectivamente al mejoramiento continuo del desempeño y al logro de los resultados institucionales. Estas, a su vez, cuentan con sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, considerando la Misión y los Objetivos Estratégicos del Servicio.

2.2. La definición de los 15 Equipos de Trabajo de la Dirección de Obras Portuarias se establecen en el Anexo I: "**Equipos de Trabajo de la Dirección Obras Portuarias año 2017**" el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3. **De las metas de gestión:**

3.1. Las 109 metas e indicadores de gestión definidos para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Obras Portuarias, se establecen en el Anexo II: "**Metas e Indicadores de Gestión año 2017**", el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3.2. Las metas que se establecen en el presente Convenio se deberán cumplir en el período comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

3.3. **Forma de evaluación del cumplimiento de las metas:**

Se considerarán las siguientes definiciones y formas de evaluación según tipo de meta:

- a. **Cumplimiento Efectivo:** es el valor del cumplimiento real de cada meta;
- b. **Nivel de Cumplimiento:** es el porcentaje de cumplimiento de cada meta con respecto a la meta comprometida;
- c. **Nivel de Cumplimiento Ponderado:** Corresponde al valor del ponderador obtenido de forma proporcional a cada indicador, respecto del nivel de cumplimiento efectivo. Sólo aplica para las metas con tipo de cumplimiento gradual;
- d. **Nivel de Cumplimiento Global:** es la suma de los resultados parciales de los niveles de cumplimiento efectivo de cada meta por su respectivo ponderador.




3.4. **Forma de evaluación según tipo de metas de gestión:**

- a. **Metas de Gestión con cumplimiento gradual:** Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.





- b. **Metas de Gestión con cumplimiento mínimo:** Se aplica el artículo 16 del Reglamento que aprueba el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, es decir, de no conseguirse el mínimo fijado, el nivel de cumplimiento a utilizar en el cálculo del nivel de cumplimiento global será igual a cero; de lograrse la meta, se considerará un 100%.

En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa externa (“no mide”) en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.



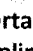
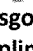
3.5. El nivel de cumplimiento de los Equipos de Trabajo corresponde a la siguiente clasificación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 19.553:

Nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo	Descripción
 Cumplimiento Óptimo	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es mayor o igual (\geq) a un 89,5%, recibe el 100% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 8%.
 Cumplimiento Medio	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor ($<$) a 89,5% pero mayor o igual (\geq) a 74,5%, recibe el 50% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 4%.
 No Cumplido	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor a un 74,5%, no recibe incremento por desempeño colectivo.

3.5.1. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta	Descripción
 Sobrecumplimiento	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 Óptimo	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 Medio	Si el nivel de cumplimiento del indicador es menor ($<$) a 100% pero mayor ($>$) a 0%, el indicador se considera con cumplimiento medio y el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
 No cumplido	Si el nivel de cumplimiento del indicador es igual a 0% el indicador se considera no cumplido y no recibe ponderación.

3.5.2. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o Proyección:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a proyección	Descripción
 Sobrecumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 120%.
 Óptimo	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%.
 Alerta de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 74,5% e inferior a 100%.
 Riesgo de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es menor a 74,5%.

4. Mecanismos de Control :

Se deberán considerar como mecanismos de control, cuyos parámetros deberán ser acordados por las partes:

- Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, las que serán definidas a más tardar el 31 de marzo de 2017, bastando para ello un oficio del Jefe de Servicio al Ministro. De igual forma se podrá proceder en caso que sea necesario modificar estas proyecciones.
- La entrega de dos Informes Preliminares de Evaluación y un Informe de Evaluación Final, elaborados por la Unidad de Gestión respectiva del Servicio. El primer Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de junio y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de julio y el segundo Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de septiembre y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de octubre. La información de avance de los indicadores será comparada con las proyecciones definidas en el convenio. En relación al Informe de Evaluación Final, este deberá elaborarse una vez concluido el periodo de ejecución del presente Convenio de Desempeño, con plazo máximo el **9 de febrero del año 2018.**

El contenido mínimo de estos informes considera la siguiente información:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de corte.
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores. Para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo a la fecha, una comparación entre el cumplimiento efectivo a la fecha y la meta parcial y/o proyectada a la fecha de corte, su ponderador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar **un análisis de las causas, un análisis de los riesgos que implica la desviación y las medidas correctivas y/o preventivas** que se debieran tomar, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas parciales y/o proyecciones a la fecha de corte.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP y las de Unidades de Auditoría Interna.

5. Mecanismo de verificación de cumplimiento de metas:

La verificación del cumplimiento parcial y/o anual de las metas será coordinada por la Unidad de Auditoría Ministerial, la cual contará con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna o por la Unidad que cumpla dichas funciones en el Servicio.

5.1. Los contenidos mínimos del informe de evaluación definitivo a utilizar en el proceso de verificación serán:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de cierre del CDC 2017.
- Para cada meta de gestión se debe detallar el cumplimiento efectivo, la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo, su ponderador, un análisis de los resultados para metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores: para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha de cierre del CDC 2017 (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento, medios de verificación, su ponderador, el cumplimiento ponderado de cada indicador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).

- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar un **análisis de las causas y las medidas correctivas que se deben tomar para el período siguiente**, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas a la fecha de cierre.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP, las de Unidades de Auditoría Interna, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y la Unidad de Auditoría Ministerial.

6. Nivel de exigencia para Metas de gestión de continuidad:

A más tardar el 31 de marzo de 2017, con la información del informe de evaluación definitivo del año anterior, se podrán ajustar las metas de acuerdo al cumplimiento efectivo logrado al cierre de diciembre, de forma tal que las metas de gestión no sean menos exigentes que las establecidas o logradas en el período anterior, según lo señalado en el Artículo 16 del reglamento, segundo párrafo. En el caso que hubiese un cambio en las metas, esta deberá ser establecida a través de una modificación al convenio.

7. De los mecanismos de consulta e información a los/as funcionarios/as y sus Asociaciones:

Se anexan al presente convenio los comentarios y observaciones de las Asociaciones de Funcionarios de la Dirección de Obras Portuarias, (*ANFUDOP, Carta del 24.10.2016*).

8. Firma de las partes:

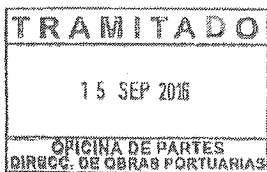
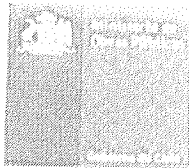


ANTONIA BORDAS CODDOU
DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS
PORTUARIAS



ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS





APRÚEBESE Y FORMALÍCESE EQUIPOS DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017, SEGÚN REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO,

15 SET. 2016

VISTOS:

La ley N° 19.553, modificada por la Ley N° 19.882; el D.S (H) N° 983/2004, que aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Definición de Equipos de Trabajo; y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/97, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964; el Decreto 503 de 23.07.08; y,

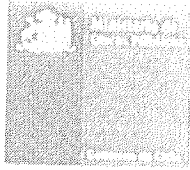
CONSIDERANDO:

1. Que, para dar cumplimiento al art. 5° del párrafo 2° del Reglamento para la Aplicación del Incremento por desempeño colectivo, que señala que el jefe superior del Servicio definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos de trabajo de su dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, y.
2. Que, el art. 5° también señala, que se tendrán en consideración, para la definición de Equipos, las características propias del organismo, además de parámetros funcionales y territoriales, o la combinación de ambos, y que los Equipos deben estar a cargo de un funcionario que desempeñe un cargo directivo que ejerza una jefatura, sea esta orgánica o funcional, y corresponder al más alto nivel jerárquico del respectivo Equipo.

RESUELVO (EXENTO) N° 1450,

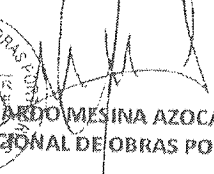
- 1.- APRÚEBESE Y FORMALÍCESE los siguientes equipos de trabajo para el cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo año 2017:

- Región de Arica y Parinacota
- Región de Tarapacá
- Región de Antofagasta
- Región de Atacama
- Región de Coquimbo
- Región de Valparaíso y Región de O'Higgins
- Región del Maule, Región del Bio Bio, y Región de la Araucanía.
- Región de Los Ríos
- Región de Los Lagos
- Región de Aysén
- Región de Magallanes y Antártica Chilena
- División de Proyectos
- División de Construcciones
- Departamento de Planificación
- Departamento de Administración y Finanzas.



- 2.- ESTABLÉCESE, que el funcionario responsable del equipo de trabajo será aquel que posea el cargo de Director Regional, Jefe de División o Departamento, según corresponda al equipo de trabajo.
- 3.- ESTABLÉCESE, que los funcionarios integrantes de cada equipo se encuentran individualizados en el documento Anexo 1: Definición de Equipos de Trabajo –Convenio de Desempeño Colectivo 2017, el cual es parte integrante de esta resolución.
- 4.- COMUNÍQUESE, la presente resolución a las Direcciones Regionales DOP, División de Proyectos, División de Construcciones, Departamento de Planificación, Departamento de Administración y Finanzas, Sub Departamento de Recursos Humano, Sección de Auditoría Interna DOP, Sección de Asesoría Jurídica, Asociación de Funcionarios AFUDOP, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SECCIÓN NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
DIRECTOR
SUBROGANTE
EDUARDO MESINA AZOCAR
DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS (S)
MOP


MVR/vca

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
DEPTO DE PLANIFICACION
SSD N° 10223839

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPOS DE TRABAJO

N°	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO
1	REGIÓN DE ARIKA Y PARINACOTA	ROCO CONTRERAS JOSE LUIS
2	REGIÓN DE TARAPACÁ	GARCIA SEGURA CECILIA SOLEDAD
3	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	ILLANES ZAPATA DAGOBERTO EUSEBIO
4	REGIÓN DE ATACAMA	VERDUGO CERON LUIS ALEX
5	REGIÓN DE COQUIMBO	IRELAND ASTUDILLO LILIAN ESTER
6	REGIONES DE VALPARAÍSO Y O'HIGGINS	PÉREZ RUBIO JULIO ENRIQUE
7	REGIONES DEL MAULE, DEL BÍO-BÍO Y DE LA ARAUCANÍA	ARANEDA SANTANDER MARCO ANTONIO
8	REGIÓN DE LOS RÍOS	TRIGO PAVEZ RICARDO SEBASTIAN
9	REGIÓN DE LOS LAGOS	VILLANUEVA CARO PATRICIO EDUARDO
10	REGIÓN DE AYSÉN	URIBE MOLINA MARCO ANTONIO
11	REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	VALDEBENITO ZAMBRANO JORGE ALEJANDRO
12	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIONES	QUIROZ FRIAS CRISTIAN
13	DIVISIÓN DE PROYECTOS	MESINA AZÓCAR EDUARDO ESTEBAN
14	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	GRANDON ALVIAL ARIEL ERNESTO
15	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ALISTE VIDAL JAIME GERMAN

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

NÓMINA EQUIPOS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO **REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ARRATIA FERREIRA LUIS ALEXIS	14094479-3	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARICA Y PARINACOTA
2	CAMPOS MONSALVE OSCAR ARIEL	12882787-0	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARICA Y PARINACOTA
3	CHOQUE PORTILLA CAROLINA ALEJANDRA	14102134-6	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARICA Y PARINACOTA
4	DAZA GONZALEZ MAURICIO ALEJANDRO	11484291-5	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARICA Y PARINACOTA
5	ROCO CONTRERAS JOSE LUIS	11666277-9	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARICA Y PARINACOTA
6	PALZA GONZALEZ CLAUDIA DEL CARMEN	10646855-9	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARICA Y PARINACOTA
7	ZALAZAR GAETE RODRIGO ANDRES	12882443-K	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARICA Y PARINACOTA

EQUIPO DE TRABAJO **REGIÓN DE TARAPACA**

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ACEVEDO MOSCOSO KATHERINE PATRICIA	11815072-4	DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
2	CALLPA SARMIENTO PATRICIA JANET	11325952-3	DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
3	DONOSO SALGADO ELSA DEL CARMEN	9535625-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
4	GARCIA SEGURA CECILIA SOLEDAD	12212704-4	DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
5	OYARCE LINEROS MARIA KARINA	15080643-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
6	ROJAS AROS EDUARDO ARMANDO	9415395-6	DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
7	VEAS ZURITA PILAR ORIANA	12607953-2	DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA

EQUIPO DE TRABAJO **REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	CANIHUANTE MARIN ALEJANDRINA NOEMI	14598006-2	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
2	CARCAMO MARTINEZ CARLOS ROBINSON	9696274-9	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
3	GUERRA CASTRO JOSE LUIS	9318730-K	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
4	ILLANES ZAPATA DAGOBERTO EUSEBIO	10923146-9	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
5	KOHNEKAMP YANEZ GUILLERMO JAVIER	9002665-8	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
6	LEYTON DIAZ MAGNOLIA ALEJANDRA	10879071-7	DOP	DOP	PLANTA	DROP ANTOFAGASTA
7	MARTINEZ ROJAS PEDRO	6470749-3	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
8	MORAGA GUJARDO ELBA CAROLINA	14110698-8	DOP	DOP	PLANTA	DROP ANTOFAGASTA
9	MORALES CASTILLO RUBEN ALEJANDRO	5867775-2	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
10	VERDEJO CRUZ GODFRY WALDEMAR	11614717-3	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA

EQUIPO DE TRABAJO **REGIÓN DE ATACAMA**

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ALVAREZ SANTOS DARIO GUILLERMO	9693958-2	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ATACAMA
2	GUTIERREZ GONGORA ANNA PRISCILLA	14388396-5	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ATACAMA
3	PARRA SEGOVIA JEANNETTE	13422216-6	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ATACAMA
4	ROJAS SEPULVEDA RUBEN ALEJANDRO	13687284-2	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ATACAMA
5	VERDUGO CERON LUIS ALEX	13348818-9	DOP	DOP	CONTRATA	DROP ATACAMA

EQUIPO DE TRABAJO **REGION DE COQUIMBO**

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ALFARO GALLEGUILLOS HECTOR PATRICIO	10651300-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
2	CEDAS PACHECO GLORIA EDITH	13969676-K	DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
3	GUERRERO MEJIAS RODRIGO ALVARO	13244365-3	DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
4	HERRERA MUÑOZ LUIS ALEJANDRO	7625111-3	DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
5	IRELAND ASTUDILLO LILIAN ESTER	11615160-K	DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
6	MANCILLA ARCOS HERMAN MAURICIO	15672921-3	DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
7	OSSA RIVERA JIMENA ANDREA ALEJANDRA	13435460-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
8	PEREZ ORELLANA MARIA GEORGINA	8850072-5	DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
9	ROCHA GARCÉS ELIANA DEL SOCORRO	6527656-9	DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
10	ROJAS VIGORENA HUGO ERNESTO	13425080-1	DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
11	TSCHORNE BERESTESKY MARCOS DANIEL	5890598-4	DOP	DOP	PLANTA	DROP COQUIMBO

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO

REGIÓN DE VALPARAISO Y OHIGGINS

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ARRIAZA DIAZ NANCY ANGÉLICA	8544725-4	DOP	DOP	PLANTA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
2	CERDA CAAMAÑO MARIA JOSE	15828465-0	DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
3	CONTRERAS ORREGO CINTHIA MARITZA	13332051-2	DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
4	DONOSO ZUÑIGA MARGARITA ANTONIETA	8239463-K	DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
5	FUENTES ARISMENDI JUAN ANDRES	16048767-4	DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
6	FLORES PEREZ CRISTIAN JEAN PIERRE	15092385-9	DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
7	GARCIA SEGUEL DANIEL PEDRO	11500195-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
8	GOMEZ TRONCOSO MARIA PIA	12312709-9	DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
9	GONZALEZ SALINAS CLAUDIO	10205704-K	DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
10	JARAMILLO CASTRO GUILLERMO SERGIO	5883099-2	DOP	DOP	PLANTA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
11	LEAL PAREDES ROBINSON ENRIQUE	16177768-4	DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
12	LOPEZ BARAHONA EUGENIO NELSON	8792829-2	DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
13	MORALES MUÑOZ SOLANGE DE LOURDES	9742581-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
14	PARRA ARIAGADA FABIAN ANTONIO	16234220-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
15	PEREZ RUBIO JULIO ENRIQUE	6267907-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
16	ULLOA PEREZ SANDRA EUGENIA	11899079-K	DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
17	VAGANAY VAGANAY DANIEL MAURICIO	7620195-1	DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
18	VALDERRAMA CORDOVA LEONEL ELIAS	11398019-2	DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS

EQUIPO DE TRABAJO

REGIONES DEL MAULE, DEL BIO-BIO Y DE LA ARAUCANÍA

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ABARCA LIBERONA NELSON	12366853-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
2	ARANEDA SANTANDER MARCO ANTONIO	10356073-K	DOP	DOP	PLANTA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
3	ARISMENDI NAVARRO JIMENA DEL ROSARIO	9144427-5	DOP	DOP	PLANTA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
4	ARTIAGA RAMIREZ JOSELYN KAREN	14070918-2	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
5	AVENDAÑO CANALES NEREDIA LUCIA	12207970-8	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
6	BALBOA BARRIGA DANIEL ALEJANDRO	14279780-1	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
7	BARRIENTOS BARRIENTOS VANESSA EMPERATRIZ	12527475-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
8	CISTERNA SANTIBAÑEZ VICTOR LEONARDO	11960970-4	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
9	CONTRERAS ORELLANA NELSON ENRIQUE	5828424-6	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
10	ESPINOZA NOVOA ENA HAYDEE	11808712-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
11	FIGUEROA DE LA HOZ CRISTIAN DANILO	16141023-3	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
12	GONZALEZ BASCUIR CESAR ENRIQUE	11897792-0	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
13	GUZMAN MEZA JOSE GABRIEL	10865590-9	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
14	LEFELIER QUEZADA VALENTIN AUGUSTO	10315697-1	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
15	MANCILLA FIGUEROA YASMIN PADLA	19043032-4	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
16	MANQUILEF BUSTOS LIA MARIELA	9178263-4	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
17	MANRIQUEZ FERNANDEZ WALTER	8694599-1	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
18	MARDONES VASQUEZ FREDY HUMBERTO	6846152-9	DOP	DOP	PLANTA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
19	MATAMALA CABEZAS FERNANDO ANTONIO	9916978-8	DOP	DOP	CODIGO DEL TRABAJO	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
20	MEDINA MORAGA RUBEN HERALDO	13109838-3	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
21	MERINO LEITON JUAN CARLOS	13953098-5	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
22	MIRANDA CONCHA MONICA LORETTO	10721813-0	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
23	MORENO JAQUE POLICARPO	6506945-8	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
24	MULLER OSSES CLAUDIA PAZ MARIA	9269213-2	DOP	DOP	CODIGO DEL TRABAJO	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
25	MUÑOZ BOBADILLA ANA MARIA	9505631-8	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
26	PEDREROS PRADEL RODRIGO CHRISTIAN	11494055-0	DOP	DOP	PLANTA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
27	PEÑA VIDAL MARIA VERONICA	13202276-3	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
28	PINTO SILVA VALENTINA ALEJANDRA	16156351-K	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
29	QUIROZ RIVAS RAUL ALEJANDRO	6073632-4	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
30	RETAMAL ALCAINO ERIKA ALICIA	14512063-2	DOP	DOP	PLANTA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
31	RETAMAL GONZALEZ FELIPE DANIEL	13796233-0	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
32	ROSAS SOLIZ HECTOR RODRIGO	12994584-2	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
33	RUBILAR PADILLA LEOPOLDO HERNAN	8792391-6	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
34	SALAZAR HIDALGO MANUEL ALEJANDRO	13154304-2	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
35	SANDOVAL MUÑOZ CLAUDIO ALEJANDRO	28310791-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
36	TOLEDO GUIÑEZ HECTOR MANUEL	7486087-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
37	TORRES LONCHARIC ALBERTO	10333780-1	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
38	TORRES SEPULVEDA SERGIO ALEJANDRO	9307580-3	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
39	TRONCOSO FERNANDEZ FELIPE ESTEBAN	14213291-5	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
40	VERGARA CACERES WILLIAM RONALD	11899074-9	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
41	VIDAL AREVALO MARIOLY ANDREA	14373935-K	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO

REGIÓN DE LOS RÍOS

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO DE ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	CAÑETE LIMONAO KARINA ANDREA	13609564-1	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
2	CHEUQUE AROCA ROBERTO FELIPE	16996296-0	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
3	GONZALEZ VERA MARIO IVAN	7591547-0	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
4	JOFRE BURGOS ELIZABETH JEANNETTE	14457908-9	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
5	LORCA NAVARRETE HECTOR FERMIN	7141254-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
6	MANCILLA SOLARI CARLOS	6821360-6	DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS RÍOS
7	MARTINEZ OBANDO PEDRO NICOLAS	25580269-3	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
8	MATUS BRAVO FRANCISCO DARIO	12191450-6	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
9	MIRANDA VERA JORGE ORLANDO	13584955-3	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
10	NAVARRO CARDENAS KARLA ANGELICA	14083368-1	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
11	PANELLI MARTINEZ GIANINNA FRANCESCA	15079802-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
12	POSTLER CARRILLO PAMELA ANDREA	14081708-2	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
13	SALGADO ROMERO ANDREA MAGDALENA	15735125-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
14	TRIGO PAVEZ RICARDO SEBASTIAN	12837676-3	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
15	TRONCOSO CHACON ALISON OMAR	13587117-6	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
16	ZENTENO MUÑOZ JUAN CARLOS	5918709-0	DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS RÍOS

EQUIPO DE TRABAJO

REGIÓN DE LOS LAGOS

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO DE ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ABURTO FLORES JORGE EDUARDO	12309766-1	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
2	ALLENDES CASTRO JOSE BELUSARIO	6225993-0	DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS LAGOS
3	ALMONACID LEIVA CESAR ANTONIO	13737405-6	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
4	ASTORGA LEON JOSE ANDRES	16994246-3	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
5	BARRIENTOS BARRIA GUILLERMINA ELENA	9922326-K	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
6	BORQUEZ VIDAL JUAN	4678051-S	DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS LAGOS
7	CACERES SANDOVAL MAURICIO ANTONIO	13410534-B	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
8	CARDENAS CARDENAS SINIA GABRIELA	14225212-0	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
9	CARRASCO VELASQUEZ ANDREA LORENA	14292212-6	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
10	CATALAN ROJAS JUAN JOSE	8007725-4	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
11	CYPERDIUK TRAUTMANN ALEXANDER NIELS	15287635-1	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
12	DOMINGUEZ VILAZA JUAN CARLOS JOSE	15960108-0	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
13	GONZALEZ ASENCIO OSCAR MATIAS	15493564-9	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
14	GONZALEZ VERA JOAQUIN ARNOLDO	10048845-0	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
15	HÖMM SASMAY CLAU-PETER ENRIQUE	7190571-3	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
16	JARA MORA ROSA DEL CARMEN	6650562-6	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
17	JARAMILLO FUENTES PEDRO PABLO	10834626-3	DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS LAGOS
18	MANCILLA MANCILLA MARCO EMANUEL	15757654-2	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
19	MANCILLA SOTO JOSE DOMINGO	10281362-6	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
20	MANSILLA LONCOMILLA PATRICIA ANDREA	15298902-4	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
21	MANZANAREZ LINNEBRINK PATRICIO IVAN	8384958-4	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
22	MARTINEZ ASCENCIO LUISA DEL CARMEN	15270080-6	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
23	NAVARRO GOMEZ PEDRO	15270080-6	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
24	PALACIOS VASQUEZ RODOLFO OSVALDO	6095203-5	DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS LAGOS
25	PUSCHEL BARRIENTOS JUAN FRANCISCO	9666118-5	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
26	ROGEL MALDONADO IVAN ALEX	12422082-3	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
27	SOTO ACOSTA LUIS	13321838-6	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
28	SOTO CARMONA MAURICIO	6488740-8	DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS LAGOS
29	SOTO CARRILLO MARISOL JEANNETTE	13321419-4	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
30	TORRES CASTILLO MILENNA KARMINA	10372672-7	DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS LAGOS
31	TRIVIÑO ALMONACID FABRIZIO OSVALDO	15232700-5	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
32	VENEGAS GUERRERO ALVARO VICENTE	14088463-4	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
33	VILLANUEVA CARO PATRICIO EDUARDO	10963007-1	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
34	VIVAR FUENTEALBA JESSICA ANDREA	13914428-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
35	YANEZ VIDAL MARCO ANTONIO	13823930-6	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
36	YUBANO KARACHON CAROL XIMENA	12309963-K	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
		15487357-0	DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO

REGIÓN DE AYSÉN

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ALMONACIO SANDOVAL LESSIE ANDREA	10632984-2	DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
2	ARAYA SEPULVEDA VERONICA ORFILIA	10954596-1	DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
3	BRANDT MACHMAR IVAN ALEJANDRO	8805542-K	DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
4	GARRIDO SEPULVEDA LEOPOLDO	5428847-2	DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
5	GODOY CARCAMO EDGARDO ARTURO	11692489-7	DOP	DOP	PLANTA	DROP AYSÉN
6	GUERRERO COCIO SERGIO MARCELO	12541099-5	DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
7	HUICHAPANI SANCHEZ MIRNA GLADYS	8058919-0	DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
8	LEMA MATAMALA LUIS LIJMI	11692498-6	DOP	DOP	PLANTA	DROP AYSÉN
9	LOPEZ CARRASCO LUIS ENRIQUE	12541333-1	DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
10	MILLALONCO CASTILLO CECILIA MAGALI	13324909-5	DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
11	PARADA CARDENAS LUIS MARCELO	12283473-5	DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
12	REMOLCOY GONZALEZ MARCO HERNAN	13123788-K	DOP	DOP	PLANTA	DROP AYSÉN
13	RIOS CARRILLO LUIS EDUARDO	12362155-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
14	URIBE MOLINA MARCO ANTONIO	13316881-8	DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
15	VARGAS ARANGUA RAUL ANDRES	14316716-K	DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN

EQUIPO DE TRABAJO

REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	BAHAMONDEZ MANCILLA CRISTIAN ALBERTO	12937255-9	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
2	GONZALEZ GUTIERREZ JONATHAN ALEXANDER ANTONIO	15580408-4	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
3	MANSILLA LUCERO IVAN MARCELO	13740791-4	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
4	PONTICAS CEARDI MARIA ALEJANDRA	8654556-K	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
5	REHBEIN HIDALGO HARDY RODRIGO	13525122-4	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
6	SALAZAR CAMPOS CRISTINA	12703578-4	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
7	SOTO ALMONACIO JUANA DEL CARMEN	15309564-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
8	SUBIABRE ALVAREZ MARCOS DANIEL	10317704-9	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
9	TRUJILLO ALVAREZ FABIAN GONZALO	10167028-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
10	VALDEBENITO ZAMBRANO JORGE ALEJANDRO	11911211-7	DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA

EQUIPO DE TRABAJO

DIVISIÓN DE CONSTRUCCIONES

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	BRUNING LALLU CARLOS	5138409-1	DOP	DOP	PLANTA	DIVISIÓN CONSTRUCCIONES
2	BUSTAMANTE CONTRERAS MAX ALEX	12255621-2	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN CONSTRUCCIONES
3	HERNANDEZ BADAL RAFAEL ANTONIO	13071870-1	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN CONSTRUCCIONES
4	MONTANER GONZALEZ MAURICIO	12088347-K	DOP	DOP	PLANTA	DIVISIÓN CONSTRUCCIONES
5	ORDENES AVILES JUAN DANIEL	15524925-0	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN CONSTRUCCIONES
6	QUIROZ FRIAS CRISTIAN ANDRES	12185629-5	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN CONSTRUCCIONES
7	REVECO GÓMEZ JEANNETTE BERNARDA	13665168-4	DOP	DOP	PLANTA	DIVISIÓN CONSTRUCCIONES
8	SALVO CARRASCO JUAN LUIS	12485626-4	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN CONSTRUCCIONES
9	TORREBLANCA SILVA MARIA TERESA	12175897-K	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN CONSTRUCCIONES
10	VEGA ARRIAZA REBECA VICTORIA	10936256-5	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN CONSTRUCCIONES

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO		DIVISIÓN DE PROYECTOS					
N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD	
1	ACEVEDO GALDAMES CAROLINA ISABEL	13234098-6	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS	
2	ALARCON MENESES VICTOR MANUEL	6572858-3	DOP	DOP	PLANTA	DIVISIÓN PROYECTOS	
3	CASTRO GUTIERREZ FRANCISCO GABRIEL	13905429-6	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS	
4	CASTRO RIQUELME JAVIER EDUARDO	12917374-2	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS	
5	CELSI GONZALEZ MAFALDA NANCY	6867146-9	DOP	DOP	PLANTA	DIVISIÓN PROYECTOS	
6	CONTZEN VILLOZ CRISTINA URSULA	5811616-5	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS	
7	FILIPPI FERNANDEZ RODRIGO ANDRES	12106798-6	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS	
8	FUICA CAMPOS LIDIA DEL CARMEN	8046658-7	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS	
9	GONZALEZ AYALA RAUL ALFONSO	6897151-9	DOP	DOP	PLANTA	DIVISIÓN PROYECTOS	
10	HIDALGO AVILA SOLEDAD ANDREA	15696862-5	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS	
11	MENDOZA CACERES MARIO ESTEBAN	16796104-5	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS	
12	MESINA AZOCAR EDUARDO ESTEBAN	12243537-7	DOP	DOP	PLANTA	DIVISIÓN PROYECTOS	
13	MOREIRA LOPEZ FERNANDO JAVIER	15296116-2	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS	
14	OBERRUTER OLIVARES RAUL ALEJANDRO	13899841-K	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS	
15	ORTIZ ORELLANA RODRIGO	10419051-0	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS	
16	POZO ROJAS PABLO CESAR	12633867-8	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS	
17	VALENZUELA CAÑAS NATALIA FLORENCIA	13675913-2	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS	
18	VIVALLO SANTAMBROGIO PATRICIA ALEJANDRA	12222184-9	DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS	

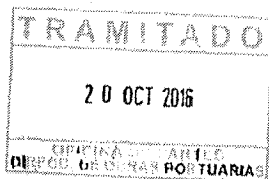
EQUIPO DE TRABAJO		DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN					
N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD	
1	ALMONACIO ZAPATA PAMELA ANDREA	16191387-1	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	
2	ANGULO PEREZ DANIELA ALEJANDRA	15402928-1	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	
3	BACIGALUPO RIQUELME SOLANGE JENNIFER	13829776-4	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	
4	BADIOLA RIVERA LUIS MANUEL	6371987-0	DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	
5	CACERES ARANCIBIA NERIDA VALENTINA	13634272-K	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	
6	CALDERON CONEJERA LUZANDRA	9974142-2	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	
7	CASTILLO AGURTO DAVID FERNANDO	13254996-6	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	
8	CIFUENTES SANCHEZ SILVANA FRANCISCA	16839100-5	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	
9	DEL PINO CORREA EDITH KAREN AURORA	16470931-0	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	
10	DEL PINO CORREA GABRIEL ALBERTO	13916414-8	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	
11	GRANDON ALVIAL ARIEL ERNESTO	12972703-9	DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	
12	OSORIO CANDIA PATRICIO GABRIEL	16660061-8	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	
13	OSORIO SCHWARZE MARIA CECILIA	12232699-3	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	
14	PAZ MONTES LEONARDO IGNACIO	15516420-4	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	
15	PEREZ PEZOA RUTH JACQUELINE	8850395-3	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	
16	ROJAS MOYANO MELISA FRANCISCA	16688386-5	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	
17	ROJAS SANHUEZA DENNIS OSCAR	9899537-4	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	
18	VALDERRAMA ALVAREZ CLAUDIA NATALIA	11228211-4	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	
19	VALDES RIESCO MARIA LUISA	15776085-8	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO		DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ALISTE VIDAL JAIME GERMAN	7411244-7	DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
2	AMPUERO JARAMILLO JORGE RODRIGO	12200313-2	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
3	ARBULU MOLLER MARIA ERNA BEATRIZ	8342243-2	DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
4	AREVALO PACHECO CARMEN	10327144-4	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
5	ARIAS GUTIERREZ KATHERINE ALEJANDRA	11484509-4	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
6	BARRERA TORO ANDRES RODRIGO	13276668-1	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
7	BUSTAMANTE BAEZA JACQUELINE MARIEE	8718938-4	DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
8	CACERES CARRASCO SANDRA ROSA MARITZE	10365581-1	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
9	CARDENAS MIEVILLE POLONIA DEL CARMEN	6617693-2	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
10	CARVAJAL CARVAJAL IRENE ELISA	5816475-5	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
11	CASANOVA ZAMORA MARIA VICTORIA	10032834-8	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
12	CONTRERAS RAMIREZ BELEN JACQUELINE	18250011-9	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
13	CORDOVA ROJAS FERNANDO PATRICIO	15392526-7	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
14	DAGNINO GONZALEZ MARISOL ALEJANDRA	15534092-4	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
15	DELGADILLO ALVAREZ ALEJANDRA DEL PILAR	13191512-8	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
16	DONOSO ZUÑIGA JOSE ARTURO	6468647-K	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
17	FRIZ APABLAZA MAGALY CRISTINA	10379800-0	DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
18	FUENTES OSORIO JEANNETTE HAYDEE	12507988-1	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
19	GALVEZ CID SANDRA DEL CARMEN	13055646-9	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
20	GORMAZ VALDEBENITO MARIA ANGELICA	15490319-4	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
21	GARCIA MELENDEZ CLAUDIA DANIELA	14141626-K	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
22	GUJARDO GALLARDO ALEJANDRA PAOLA	13045854-8	DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
23	HERRERA FUENTES EDUARDO ANTONIO	14335899-2	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
24	INDOSTROZA RODRIGUEZ ANA MARIA	8348016-5	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
25	ISAMIT BRAVO IDUVINA DE LOURDES	8829793-8	DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
26	JARAMILLO RIVERA VERONICA ALEJANDRA	15182166-9	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
27	JORQUERA LOPEZ MARIA TERESA	8717048-9	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
28	LLANCA SANDOVAL LUIS HERNAN	13406362-9	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
29	MALDONADO OSORIO ROBERTO ANDRES	15917524-3	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
30	MELENDEZ ZAPATA PATRICIO ALEJANDRO	11866013-7	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
31	MUÑOZ CARRASCO PATRICIA MARCELA	12664773-5	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
32	PARDO MUÑOZ JACQUELINE DEL CARMEN	10965185-0	DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
33	PIÑA VALDEBENITO ELBA DE LAS MERCEDES	7928691-5	DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
34	RAMIREZ BELLO JORGE LUIS	15389536-8	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
35	ROMERO GALAZ VICTOR ALEJANDRO	12353510-3	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
36	SANDOVAL FIGUEROA HECTOR	12089324-6	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
37	SANTANDER CERDA PAOLA ANDREA	14245995-7	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
38	SILVA OLIVA TATIANA WALESKA	8694201-1	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
39	UBILLA SALINAS ALEXIS FABIAN	14137479-6	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
40	VALDES VALDES CLAUDIO ESTEBAN	12240833-7	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
41	VALERIA JARA YOVANA BEATRIZ	16506114-4	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
42	VILLALON MONDACA PRISCILLA MARJORIE	16175676-8	DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

JAVIER M/M/JADZ/pmc



REF.: **REGULARIZA Y AUTORIZA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AÑO 2016 DE LA FUNCIONARIA A LOS EQUIPOS DE TRABAJO QUE SE INDICA PARA EL CONVENIO INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, SEGÚN LEY 19.882/03.**

SANTIAGO, 12 OCT. 2016

RESOLUCIÓN EXENTA DOP N°

1546

- VISTO:**
- Las necesidades del Servicio;
 - La Resolución TRA N° 88/7/2016, del 04.10.2016, que contrata a la Srta. Mancilla Figueroa Yasmin Paola;
 - La Resolución Exenta N°474, del 31.03.2016, que aprueba convenio modificador para la aplicación del incremento por desempeño colectivo 2016, de la Dirección de Obras Portuarias;
 - La Resolución Exenta DOP N°2030, del 04.12.2015 que aprueba convenio de Desempeño Colectivo 2016 DOP;
 - El Oficio DOP N°1192, del 15.09.2015, que aprueba y define conformación Equipos de Trabajo en el Marco del Convenio Desempeño Colectivo con vigencia entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016 de la Dirección de Obras Portuarias;
 - La Ley N°20.212/07, que modifica las leyes Nos.19.553/98, 19.882/03 y otros cuerpos legales;
 - El D.S. N°983/03, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo;
 - La Resolución N°1600/08, de la Contraloría General de la República; y
 - Las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, y del DFL N° 206 de 1960, Orgánica MOP;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto Supremo N°983/2003 del Ministerio de Hacienda, "Los/as funcionarios/as que se incorporen a la institución después de la determinación de los equipos, pero antes del 02 de diciembre del año calendario siguiente al de la determinación señalada, deberán ser integrados a uno de los equipos ya definidos", agregando que "la integración del/la nuevo/a funcionario/a deberá tener lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su incorporación, mediante una resolución del Jefe Superior del Servicio que indique al que se Integra"
- Que, es necesario incorporar a la funcionaria que más adelante se individualiza, al equipo de trabajo establecido en el Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección de Obras Portuarias año 2016.
- Que, por razones fundadas en la carga de trabajo en el período, no fue posible realizar la incorporación de la funcionaria que más adelante se detalla en los equipos de trabajo definidos en el Convenio de Desempeño Colectivo 2016 de la Dirección de Obras Portuarias en el plazo establecido para tal efecto.
- Que, la propia jurisprudencia de la Contraloría General de la República, ha aceptado que excepcionalmente pueden dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objetivo, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que sólo pueden solucionarse por esta vía, situación que se da en la especie.

DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
Subdepto Recursos Humanos
SSD N° 10282321


R E S U E L V O:

- 1° **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** la incorporación de la funcionaria al equipo de trabajo que se indican a continuación:

Funcionario/a	RUN	Grado E.U.S.	Fecha de Ingreso	Documento Contratación	Equipo de Trabajo
YASMIN PAOLA MANCILLA FIGUEROA	19.043.032-4	19°	12.09.2016	Resolución TRA N° 88/7/2016, del 04.10.2016	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA

- 2°.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución sobre la incorporación a equipo de trabajo a la interesada Srta. Mancilla Figueroa Yasmin Paola.
- 3°.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Interesada, al Sr. Ministro de Obras Públicas, a la División de Construcciones, Departamento de Administración y Finanzas, al Departamento de Planificación, al Departamento de Administración y Finanzas, al Sub-Departamento de Recursos Humanos, a la Oficina de Partes y Archivo General de la Dirección de Obras Portuarias y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE


ANTONIA BORDA GILGARDU
Directora Nacional
de Obras Portuarias


v°B°
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas



IVONNE...
Jefa División Recursos Humanos
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS - 2017
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2017"

Nº	Nombre Equipo	Objetivo del meta sub-estrategia	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Proyección JUNIO 2017	Proyección SEPTIEMBRE 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tip de tiempo medida	Rango	Nombre y apellido	DEFINICIÓN META
1	Departamento de Administración y Finanzas	Desarrollar e instalar una estrategia de recursos humanos que aborde la perspectiva de Cultura Institucional y Aprendizaje, contenida en el Mapa Estratégico MOP	Avance Implementación Estrategia de Recursos Humanos	Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el factor de participación, definidos en el programa de trabajo año t.	$\sum (O1 + O2 + \dots + On)$ Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	89%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	89%	30%	1. Plan de Trabajo 2014-2017 actualizado (si corresponde) y Programa de Trabajo año 2017, acordado entre cada Servicio y la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría a más tardar el 13 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Recursos Humanos elaborará los Oficios a cada Dirección en donde se informa el avance semestral, con cierre al 30 de Junio; avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre; y Oficios con los resultados del porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2017 de cada Dirección, adjuntando copia de este con el detalle de cumplimiento de cada actividad	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a Departamento	A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El objetivo es consolidar una gestión de personas, cuyas políticas, procesos y prácticas estén directamente vinculados con los objetivos de negocio. 2. La estructura del Plan de Trabajo 2014-2017, contenida en el Programa de Trabajo para cada año, con definición de Areas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación del Programa de Trabajo. 3. A más tardar el 13 de Enero de 2017, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. Las actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de RRHH de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RRHH. Se asegura que la contribución se equilibra entre los distintos Servicios ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. 5. Hacer un componente del cumplimiento denominado Factor de Participación aplicable a la Meta Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se aplica en el Programa de Trabajo año 2017. 6. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Recursos Humanos elaborará los Oficios informando a cada Dirección el avance porcentual de la Meta, con fecha de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Oficio a cada Dirección con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017 informando del porcentaje final de avance y adjuntando copia del Programa de Trabajo con el detalle de actividades cumplidas, todos dirigidos a las Jefaturas Superiores de cada Servicio, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 15 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. A fin de que cada Servicio pueda realizarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. 7. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año. 8. Sujetos para la modificación del Programa de Trabajo. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Servicio que afecten el cumplimiento de la meta, tales como: 8.1 Que los interesados en un llamado a licitación para consultoría sean declarados no admitidos. 8.2 Que las licitaciones para consultoría sean declaradas desiertas. 8.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría. 8.4 Que no se realicen los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores. 8.5 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 8.6 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. 8.7 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador. CONDICIONES DE EGRESO: Concluir la ejecución completa de Plan Estratégico de RRHH MOP 2014 - 2017.	TRANSVERSAL
1	Departamento de Administración y Finanzas	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago recibidos por el Servicio}) * 100$	92%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	40%	Un informe de carácter anual de la DCyF al final del periodo	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a Departamento	El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 3 de enero de 2017, para dicho mes se considera como fecha de ingreso de documento tributario al MOP la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 2. Ingreso de documentos a pago. 3. Se excluyen en la medición solo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 y el 30/11/2017. 4. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (Formulario de retención FARR), 11 (Rasos, Comodato funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FARR), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas ordinarias), 44 (Boletín Honorario), 54 (Provisional), 56 (Boletín Honorario), 59 (Inventarios) y 99 (sin documentos). 5. Porán exclusión de universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a demoras en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y relaciones presupuestarias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 25 de Julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de Junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de Julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomendará a los Servicios apegar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se aproxime por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% de promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL
1	Departamento de Administración y Finanzas	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de viáticos	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del comedido	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día antes del inicio del comedido} / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}) * 100$	45%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a Departamento	1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, comeditos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL
1	Departamento de Administración y Finanzas	Contribuir en los procesos que fortalezcan la transparencia de la gestión	Auditorías Institucionales Planificadas	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Auditorías Institucionales en el año t	$(N^{\circ} \text{ de auditorías institucionales realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de auditorías institucionales programadas en el Plan de Auditoría del año t}) * 100$	75%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	75%	10%	1.- Plan Anual de Auditoría año t, aprobado por Directora Nacional. 2.- Preinformes de Auditorías Institucionales	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a Departamento	La meta aplica a las Auditorías Institucionales identificadas en el Plan Anual de Auditoría. El Plan Anual de Auditoría debe ser aprobado por Directora Nacional, en Diciembre año t-1. Los Documentos conductores de auditorías institucionales contenidas en Plan anual, serán enviadas al Jefe de Servicio, demostrando el cierre de la Auditoría.	INTERNO

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mes a estratégico	Nombre corte indicador	Nombre indicador	Formula de calculo	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Fuente ración	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	DEFINICIÓN META
1	Departamento de Administración y Finanzas	Contribuir al cumplimiento de la normativa vigente mediante el control preventivo para que las declaraciones de intereses y patrimonio se realicen en los plazos legales	Declaración de intereses y patrimonio realizadas en los plazos legales	Porcentaje de declaraciones de intereses y patrimonio realizadas en plazos legales	(Nº funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses que realizaron su declaración en plazos legales / (Nº total de funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses)*100	75%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	90%	10%	1. Doce Informes mensuales de Declaraciones de Intereses y Patrimonio realizadas emitido al 7 día hábil del mes siguiente al de cierre por Jefatura Dpto. Adm. y Finanzas. (Enero a Dic.) 2. Un informe anual que contenga los funcionarios que debieron Declarar Intereses y Patrimonio durante el año, emitido al decimo día hábil de enero 2018. Será responsabilidad de la Jefatura del DAF elaborarlo.	Mensual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a Departamento	1. El Universo de este indicador considera a todas las personas obligadas a realizar su declaración de intereses y patrimonio de acuerdo a la ley N° 20.880 SOBRE PROBIIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES y su REGLAMENTO aprobado por Decreto N°2 Fecha Publicación: 02-06-2016 Fecha Promulgación: 05-04-2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Además se deberá incluir en el Universo de medición aquellas personas que esta Director/a considere conveniente que realicen su declaración de intereses, como una buena práctica del Servicio. La nómina de este personal deberá ser formalizada mediante documento oficial firmado por el Director/a del Servicio y actualizada cuando se produzca un hecho relevante. 2. El Subdepto RRHH deberá informar al Jefe/a DAF a mas tardar tres días hábiles siguientes de ocumdo un hecho relevante (por ejemplo asunción del cargo, Ingreso al Servicio, Cese o cambio de funciones) que tenga relación con el proceso de declaraciones de intereses y patrimonio. 3. Es obligatorio para las autoridades, funcionarios y prestadores de servicios a honorarios actualizar anualmente dentro del mes de marzo de cada año la declaración de intereses y patrimonio.	INTERNO
Departamento de Administración y Finanzas										TOTAL	100%								

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del meta estratégica	Nombre corte indicador	Nombre indicador	Formulas de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN AÑO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Parámetro	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de acción	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y suspensiones	DEFINICIÓN META
2	Departamento de Planificación	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	GESTIÓN RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuestos 2018 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y arrastre con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2018 y en las solicitudes de decreto inicial 2018 del servicio.	$((ab) * 0.25 + (cd) * 0.60 + (ef) * 0.15) * 100$	Si (d) < 5 proyecto s. la meta es 50% Si (d) > 5 y < 10 proyecto s. la meta es 60% Si (d) > 10 proyecto s. la meta es 73%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	10%		siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES según nota 5. 2. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador: artº 25 2.2. Listado Excel estado del formulario B1 marzo y respuesta según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se les agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones. Listado de iniciativas de inversión tomado de las solicitudes de Decreto inicial 2018 del Servicio a las que se les agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Centro Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018 con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1. Medición de la segunda sección del indicador: artº 20 4.2. Medición de la tercera sección del indicador: artº 15 4.3. Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos d y f, identificadas en el listado. 5. Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. 6. Si el RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. 7. Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentadas al Congreso. 8. Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	Agosto 2017; Enero 2018	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a Departamento	<p>8 = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marzo y Escasón), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>9 = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el formulario B1 (Marzo y Escasón) enviado a DIPRES.</p> <p>10 = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio.</p> <p>11 = N° total de iniciativas de inversión nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio.</p> <p>12 = N° de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>13 = N° de iniciativas de inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>14 = N° total de iniciativas de inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>15 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(cd) * 0.60 + (ef) * 0.15$</p> <p>16 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>17 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>18 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>19 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>20 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>21 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>22 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>23 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>24 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>25 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>26 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>27 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>28 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>29 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>30 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>31 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>32 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>33 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>34 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>35 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>36 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>37 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>38 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>39 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>40 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>41 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>42 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>43 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>44 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>45 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>46 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>47 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>48 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>49 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>50 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>51 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>52 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>53 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>54 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>55 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>56 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>57 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>58 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>59 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>60 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>61 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>62 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>63 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>64 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>65 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>66 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>67 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>68 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>69 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>70 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>71 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>72 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>73 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>74 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>75 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>76 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>77 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>78 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>79 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>80 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>81 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>82 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>83 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>84 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>85 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>86 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>87 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>88 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>89 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>90 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>91 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>92 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>93 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>94 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>95 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>96 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>97 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>98 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>99 = Si >= 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p> <p>100 = Si < 0 entonces la fórmula es: $(ef) * 0.15$</p>	TRANSVERSAL
2	Departamento de Planificación	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, transparente con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	$(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros} / N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100$	70%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	30%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo este el Universo a considerar en la medición.	Trimestral	eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a Departamento	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 29/09/17.</p> <p>2. En la medición se incluyen todos los contratos que están relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisional o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>4. Aplica a los contratos de Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>	TRANSVERSAL
2	Departamento de Planificación	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de viáticos	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del comedido (N° total de viáticos pagados en el periodo) * 100	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día antes del inicio del comedido} / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}) * 100$	45%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	30%	Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a Departamento	<p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017 hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo.</p> <p>2. El indicador se establece solo para viáticos individuales, pagados con presupuesto seccional (Sl. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos, disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de agraso señaladas anteriormente.</p>	TRANSVERSAL
2	Departamento de Planificación	Avanzar en el fortalecimiento de las PMO, para contar con una gestión eficiente en seguimiento de proyectos.	PMO	Porcentaje de actividades implementadas por la PMO del Servicio	$(\text{Ámbito 1} + \text{ámbito 2} + \text{ámbito 3})$ Donde ámbito 1 = [0%, 60%]; ámbito 2 = [0%, 30%]; ámbito 3 = [0%, 10%]	80%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	85%	20%	1. Programa de trabajo acordado entre la División de Proyectos, División de Construcciones y Departamento de Planificación enviado a la Directora Nacional de Obras Portuarias. 2. Informes de avance (junio-septiembre) y uno final de cumplimiento.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a Departamento	<p>Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2017, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/01/17, formando parte del Programa de Trabajo 2017.</p> <p>Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta.</p> <p>Los ámbitos a evaluar serán los siguientes:</p> <p>1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos;</p> <p>2. Seguimiento y control de proyectos;</p> <p>3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2017, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.</p>	INTERNO

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del grupo estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formulas de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Porcentaje	Medio de verificación	Frecuencia de verificación	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y observaciones	DEFINICIÓN META
2	Departamento de Planificación	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 a más tardar 61 días después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 1)*100	30%	Se entregara el 30.03	Se entregara el 30.03	Por definir	10%	1. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe enviado por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a Departamento	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. 2. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 3. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 4. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 5. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. 6. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. <p>Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>	TRANSVERSAL
Departamento de Planificación										TOTAL	100%								

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del nivel estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de ítem	Responsable	Notas y suspensiones	DEFINICIÓN META
3	División de Construcciones	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, transparente con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	70%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	Listado de contratos de obras y consultorias terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo este el Universo a considerar en la medición.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 29/09/17 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisona o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos de Obras y Asesorías a la Inspección Fiscal de obras a nivel nacional de responsabilidad de la División de Construcciones. No aplican las suspensiones. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.	TRANSVERSAL
3	División de Construcciones	Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas aisladas y generando espacios públicos costeros	Término de Obras Plan Chilo y Plan Conectividad Austral	Porcentaje Acumulado de localidades del Plan Chilo y Plan de Conectividad con Obras de Infraestructura de Conexión terminadas	((N° total acumulado de localidades del Plan Chilo y Plan de Conectividad con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t)/N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chilo y Plan de Conectividad)*100	86%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	90%	10%	- Informe/minuta/resumen que explica cumplimiento del indicador del año t. - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con identificación de Plan de Infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra terminada el año t. - Oficio, Memo o Carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional o Acta de Recepción Única.	Anual	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	Plan Chile contempla mantención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Cruce Canal de Chacao (Pangua, Punta Coronel y Chacao); 2. Chacao; 3. Castro (terminal portuario); 4. Achao; 5. Chonchi; 6. Chubutuy-Huaco; 7. Petubus Isla Blauwevuse; 8. Los Pinos; 9. Isla Lirón; 9. Ajoy; 10. Trauco; 11. Sector La Cañita Isla Calín; 12. Ajiún; 13. Tenaún; 14. Chautín; 15. Nayahué; 16. Costabo; 17. Taucalón; 18. Sector Lagaché Isla Chaulineo; 19. El Paraiso; 20. Columbe; 21. Vozgva; 22. Quicón; 23. Diecavue; 24. Sector Cañal Antigua Quema; 25. Checo; 26. Pangu; 27. Puchón; 28. Sector Piedra Lienta Lator; 29. Contumpan Isla Cauquén; 30. Isla Quilón; Sector Los Angeles; 31. Castro (terminal pesquero); 32. Sector Punta Huelmo Isla Lator; 33. Punta Pura; 34. Castro; 34. Sector Desembarco Isla Ajoa; 35. Sector Blanchard. Se caoran de la meta las localidades de Chiquan y Quilón, debido a que serán postergadas para años futuros y reprogramadas en la cartera normal de inversión de Servicio (Ord DOP N° 1408 del 24.08.2011). Plan de Conectividad Austral contempla mantención en 31 localidades: 1. Nacón; 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco; 5. Veleros; 6. Foz de Largo; 7. Casca Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Barón; 11. La Pasada; 12. Cabuco; 13. Chaper; 14. Vozgva; 15. Puerto Aguirre; 16. Mirna; 17. Puerto Ganes; 18. Puerto Esán; 19. Puerto Navarro; 20. Bahía Catalina; 21. Bahía Chica; 22. Punta Delgada; 23. Bahía Ajiú; 24. Puerto Williams; 25. Fuerte; 26. Huelmo; 27. Puerto Foy; 28. Pehuenco; 29. Raul Hano Balmaceda; 30. Chile Chico; 31. Puerto Bariles. Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe Minuta/Resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memo o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado. Se entenderá cumplido este indicador cuando al mediante Oficio, Memo o Carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional se de cuenta del término de la obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicara el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifícan en dicho artículo. Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catástrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a ayudas con cargas a la empresa contratista, o que considere responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP.	INTERNO
3	División de Construcciones	Desarrollar procesos modernos y eficientes de explotación, mantenimiento y conservación de las obras	Plan de Conservación	Cobertura de obras del Plan de Conservación bianual con Infraestructura Portuana Conservadas	(N° total de obras del Plan Bianual de Conservación con Infraestructura terminada al año t / N° total de obras contempladas dentro del Plan Bianual de Conservación)*100	-	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	48%	10%	Informe que explica cumplimiento del indicador año t. - Documento que informa término de obra (emitido por IFO o Actas de Recepción) - Plan Bianual de Conservación Aprobado por la Directora Nacional de Obras Portuanas.	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan Bianual de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan Bianual de Conservaciones (2017-2018) se aprueba el mes de agosto del 2016. Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicara el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifícan en dicho artículo.	INTERNO
3	División de Construcciones	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de viáticos	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	45%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	20%	Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inician a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (SI. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL
3	División de Construcciones	Avanzar en el fortalecimiento de las PMO, para contar con una gestión eficiente en seguimiento de proyectos.	PMO	Porcentaje de actividades implementadas por la PMO del Servicio	(Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = [0%, 60%]; ámbito 2 = [0%, 30%]; ámbito 3 = [0%, 10%]	80%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	85%	10%	1. Programa de trabajo acordado entre la División de Proyectos, División de Construcciones y Departamento de Planificación enviado a la Directora Nacional de Obras Portuanas. 2. Informes de avance (junio-septiembre) y uno final de cumplimiento.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a Departamento	Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2017, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/01/17, formando parte del Programa de Trabajo 2017. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos; 2. Seguimiento y control de proyectos; 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2017, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.	INTERNO

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del área estratégica	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Fondación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión o alcance de control	Sentido	Tipo de control interno	Responsable	Notas y supuestos	DEFINICIÓN META	
3	División de Construcciones	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero. N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t) * 100	30%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	1. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Quando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. 2. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 3. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 4. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 5. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 6. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. <p>Quando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a cargo de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>Considera la medición de las Obras y Asesorías a la Inspección Fiscal de obras a nivel nacional de responsabilidad de la División de Construcciones. No aplican las conservaciones.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>	TRANSVERSAL
3	División de Construcciones	Garantizar calidad técnica de los Proyectos de Infraestructura Portuana y Costera	Fiscalización Proyectos Privados	Porcentaje de implementación sistema de Fiscalización a Proyectos privados de Infraestructura portuana	N° de Proyectos de infraestructura Portuana desarrollados por privados y fiscalizados por la DOP en el año t / N° total de proyectos de infraestructura Portuana desarrollado por privados en el año t * 100	80%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	80%	20%	Notificación o comunicación del mandante o responsable del proyecto comunicando inicio de obras. Base de datos División Proyectos con Diseño de Ingeniería Proyectos privados aprobados por la DOP en el año t. Oficio con documento que formaliza y comunica resultados fiscalización al privado año t.	Trimestral	eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	<p>Todo proyecto de obras marítimas, de acuerdo a la ley, debe ser aprobado por la Dirección de Obras Portuarias.</p> <p>Se les realizará seguimiento y fiscalización de obras, a los proyectos aprobados según la base de datos de la División de Proyectos, que iniciaron antes del 31 de Julio del año t. El mandante o responsable del Proyecto debe notificar a la DOP del inicio de la obra.</p> <p>Se les realizará seguimiento y fiscalización de obras sólo en los contratos que tengan a lo menos un 30% de avance en cuanto al</p>	INTERNO
3	División de Construcciones	Implementación de un procedimiento de Gestión de Activos de Infraestructura Portuana y Costera	Gestión de Activos	Gestión de Activos para la conservación de la infraestructura portuana y costera	Σ Porcentajes de Cumplimiento efectivo de cada actividad ponderador asignado al año t.		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	1. Programa de trabajo 2017-2018-2019 y sus actualizaciones para la implementación de Gestión de Activos para la conservación de infraestructura Portuana y Costera, el cual será acordado y aprobado por la Directora de Obras Portuarias. 2. Informe Anual validado al final de cada año t por la director/a Nacional de Obras Portuarias, que da cuenta de la implementación de un procedimiento de gestión activos al año t.	Trimestral	eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	<p>El Plan de Trabajo será aprobado en Diciembre 2016 y sus actualizaciones deben ser aprobadas por la Directora Nacional. Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar items relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p>	INTERNO
División de Construcciones										TOTAL	100%								

N° Ejecutor	Nombre de Equipo	Objetivo del programa estratégica	Nombre corte indicador	Nombre indicador	Formulante de estudio	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de verificación	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y suspensiones	DEFINICIÓN META
4	División de Proyectos	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, transparente con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	70%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	20%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo este el Universo a considerar en la medición.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 29/09/17. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisional o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 31 de RCTC. 4. Aplica a los contratos de Consultorías de diseños, Factibilidades técnicas y Estudios Básicos de Ing. a nivel nacional de responsabilidad de la División de Proyectos. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.	TRANSVERSAL
4	División de Proyectos	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	30%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	1. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se consideraran como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de las Consultoras de diseños, Factibilidades técnicas y Estudios Básicos de Ing. a nivel nacional de responsabilidad de la División de Proyectos. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	TRANSVERSAL
4	División de Proyectos	Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas aisladas y generando espacios públicos costeros	Diseños Terminados de Infraestructura Portuana de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral	Porcentaje acumulado de Diseños de Infraestructura portuana de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral terminados en el año t, respecto del total de Diseños de Infraestructura portuana de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral	(Número total acumulado de diseños de infraestructura portuana de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral terminados en el año t/N° total de diseños de infraestructura portuana de plan Chile y Plan de Conectividad Austral)*100	94%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	94%	10%	Oficio del Inspector Fiscal que informa término de consultoría u Oficio del Jefe de División de Proyectos al Director Nacional, aprobando el Diseño. Si son Diseños internos, el Jefe de la División proyectos, deberá enviar un oficio indicando la aprobación de este al Director de Obras Portuanas.	Anual	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	BASE DE MEDICION: -Plan Chile contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuana), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huachi, 7. Metahue, Isla Butchepue, 8. Los Pinos, Isla Lim Lim, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Gallin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaulin, 15. Nayahu, 16. Coñar, 17. Taulcón, 18. Sector Liegach, Isla Chaulines, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Vogue, 22. Quacavi, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quena, 25. Chepu, 26. Patqui, 27. Puchico, 28. Sector Piedra Lisa Isla Latoc, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehua, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Hute, Isla Lalec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostrochura, Isla Aipao, 35. Sector Blanchard. Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 28 localidades: 1. Machi, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado, 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo, 4. Pichanco, 5. Leptepu, 6. Fiordo Largo, 7. Caleta Gonzalo, 8. La Arena, 9. Puelche, 10. Maulin, 11. La Pasada, 12. Calbuco, 13. Chaitén, 14. Yungay, 15. Puerto Aguirre, 16. Melinka, 17. Puerto Cisnes, 18. Puerto Edén, 19. Puerto Navarro, 20. Bahía Catalina, 21. Bahía Chilota, 22. Punta Delgada, 23. Bahía Azul, 24. Puerto Williams, 25. Futrono, 26. Huapi. Base total a medir 63 Diseños. Se han aprobado los 58 primeros diseños de este listado que corresponde a 58/63=92%. - Faltan 5 diseños a ser aprobados. Por lo que como Meta se plantea lograr un 94% acumulado a Diciembre de 2017.	INTERNO
4	División de Proyectos	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nomina de viáticos	Porcentaje de viáticos enviados en nomina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del comedido	(N° de viáticos individuales generados en nomina a más tardar un día, habilitados antes del inicio del comedido/N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	45%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	1. Para el año 2017 se consideraran los viáticos por comitados que inician a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (SL 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los comitados que correspondan a una modificación de otro anterior. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia de día 0); restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, comitados de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nomina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL
4	División de Proyectos	Avanzar en el fortalecimiento de las PMO, para contar con una gestión eficiente en seguimiento de proyectos.	PMO	Porcentaje de actividades implementadas por la PMO del Servicio	(Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%, 10%]	80%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	95%	25%	1. Programa de trabajo acordado entre la División de Proyectos, División de Construcciones y Departamento de Planificación enviado a la Directora Nacional de Obras Portuanas. 2. Informes de avance (junio-septiembre) y uno final de cumplimiento.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a Departamento	Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2017, serán definidas por la PMC DOP y la Directora Nacional al 31/01/17, formando parte del Programa de Trabajo 2017. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos; 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2017, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.	INTERNO

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del área estratégica	Requisito corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensiones	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	DEFINICIÓN META			
4	División de Proyectos	Lograr estándares de eficiencia	Revisión Proy. Externos	Revisión de Proyectos Portuarios elaborados por Privados	(Nº Proyectos Privados con Respuesta en tiempo menor o igual a cuatro meses/Nº Total de Proyectos Privados recibidos)*100	90%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	92%	25%	- Carta Ingreso Solicitud Privado - Oficio Respuesta del Jefe División de Proyectos o Jefe Departamento de Ingeniería o Director Regional - Certificado Oficina de partes que acredita recepción de documentos informados.	Trimestral	Eficiencia	Calidad	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	Este indicador se considerará para los proyectos ingresados desde el 01 de Septiembre de 2016 hasta el 30 de Agosto de 2017	INTERNO			
Division de Proyectos											TOTAL		100%									

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del ítem estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formula de cálculo	META 2017	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	MPTA 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de cobertura	Condición	Tipo de compra	Región	Notas y suspensiones	DEFINICIÓN META
5	Región de Antofagasta	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	GESTIÓN RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuestos 2018 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y arastre con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2018 y en las solicitudes de decreto inicial 2018 del servicio.	$(\frac{(b)}{(a)} * 0.25 + \frac{(c/d)}{(e/f)} * 0.60 + \frac{(g/h)}{(i/j)} * 0.15) * 100$	Si (d) ≤ 5 proyecto s. la meta es 50% Si (d) > 5 y < 10 proyecto s. la meta es 60% Si (d) ≥ 10 proyecto s. la meta es 73%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	10%		siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío de B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento de Planeación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: apr/25 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 a las que se les agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones. Listado de iniciativas de inversión tomado de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a las que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera semana de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: apr/30 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: apr/15 4.3 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos 1 y 2. Identificado en el listado: a) Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018. b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. d) Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	Agosto 2017; Enero 2018	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	1. Continuar se señalan los conceptos válidos para la presente meta. 2. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que costea el financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 que solicite de fondos no sea asociada a un contrato de arastre contrato de arastre no quedado perfeccionado el año anterior. 3. Iniciativa de Inversión de Arastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017. 4. Solicitudes de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de iniciativas de inversión (nuevas o de arastre) incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 5. Las exclusiones: se aplicarán al momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sueltas al término de la etapa anterior, desmantelada por acciones o instrumentada en el MDP. 5.2 Las que están afectadas a la División de Hacienda N° 33 de 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE. No cumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en rangos de la original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula: $(\frac{(b)}{(a)} * 0.25 + \frac{(c/d)}{(e/f)} * 0.15)$, igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	TRANSVERSAL
5	Región de Antofagasta	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, transparente con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	$(\frac{N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros}}{\text{Total de contratos terminados en el periodo definido}} * 100$	70%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	15%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo este el Universo a considerar en la medición.	Trimestral	eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 31/09/17. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del ROPD y Título X del RCTC. 3. Se excluyen como contratos terminados a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Fecha de la medición: al momento de la medición. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.	TRANSVERSAL
5	Región de Antofagasta	Familiarizar iniciativas nuevas según necesidades del territorio nacional de manera de generar cartera de proyectos	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(\frac{(a/b) * 0.60 + (c/d) * 0.40}{0}) * 100$	50%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	50%	15%	- Oficio del Departamento de Planeación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. - Oficio del Departamento de Planeación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. - Acta Mesa de Trabajo. - Caratula firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planeación. - Oficio del Jefe del Departamento de Planeación que de cuenta del perfil aprobado.	semestral	eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	Definición de la fórmula de cálculo: a) N° de Perfiles aprobados respecto de universo o al 30 de junio del año 2017. b) N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de marzo de 2017. c) N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2017, del universo b). d) N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de junio de 2017. - El indicador mide a nivel Regional. - Ambos Oficios del Departamento de Planeación deben contar al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, de ser mínimo 2 propuestas de perfil al año. - Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuarenten con estas anteriores. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con vistas a terrenos en donde carbocel un estudio interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfil pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en vista a terreno, reunión con autoridades locales, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios de la intervención, entre otros, al momento de presentar el perfil.	INTERNO
5	Región de Antofagasta	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	$(\frac{N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año } t \text{ a más tardar } 61 \text{ días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año } t}{N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año } t}) * 100$	30%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	1. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aquí, tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, envía a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de diciembre del año t, por lo que se asegura que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. Exclusiones: se excluyen las licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en días o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 034) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los plazos demoren en hacerse más de 30 días corridos desde la causa no atribuida al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o cambios previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Proyecto de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no a la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% nivel nacional.	TRANSVERSAL
5	Región de Antofagasta	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de viáticos	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del comedido	$(\frac{N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día antes del inicio del comedido}}{N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}} * 100$	23%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	15%	Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOV y enviados por DCyF a los Servicios.	Trimestral	eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por comedidos que incluya al comido 01 de febrero de 2017, hasta el 25 de noviembre de 2017, y que hayan sido pagados en el comedido. 2. El indicador se establece solo para viáticos individuales, pagados por presupuesto sectorial (S), 21 a nivel central y regional. 3. Se excluyen los comedidos que correspondan a una modificación de otro anterior. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 90%, el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las situaciones vitales de emergencia, excepciones, comedidos de autoridades con asesorías, conductores, etc.; En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días. CONDICIONES DE REGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos demora luego de su egreso, deberá reintegrarse como indicador en los Comedidos de Desempeño Cuatrimestral (CCQ) y registrar nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetos del área estratégica	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formula de cálculo	META 2018	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de verificación	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Actas y subproductos	DEFINICIÓN META
5	Región de Antofagasta	Contribuir al desarrollo social, de recreación y turismo, a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero, fluvial y lacustre.	Diseños Terminados de Infraestructura	Porcentaje acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial en el año t, respecto del total de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial	(Número total acumulado de Diseños Terminados de los planes de Infraestructura Regional, en el año t) / N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura Regional * 100		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	28%	10%	Oficio del Inspector Fiscal que informa término de consultoría u Oficio del Jefe de División de Proyectos aprobando el Diseño. Si son Diseños internos, el Jefe de la División proyectos, deberá enviar un oficio indicando la aprobación de este a la Directora Nacional de Obras Portuarias; y si corresponde a una Conservación Regional el medio de verificación es el Oficio del Director Regional aprobando el proyecto.	Anual	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	BASE DE MEDICIÓN Plan de Antofagasta contempla intervenciones en 19 proyectos: localidades de la Región de Antofagasta: 1 Playa Trocadero, 2 Bañadero Juan José, 3 Playa Zaraca (El Cuadro), 4 Playa Arica (Calle de Pescadores La Chimba) (OT), 5 Los Pinares-Trocadero, 6 Muelle Salitrero Mable Bourne Clark Zaraca, 7 Playa El Salitre, 8 Galería Boy, 9 Sector Playa Cabañonga, 10 Sector Piedra El Carmelo, 11 Sector Playa de la Cultura, 12 Playa Juanavea, 13 Punta Reyes, 14 Sector Bañadero Tatal, 15 Muelle de Piedra Tatal del Mar, 16 Playa Arica (Tatal), 17 Playa O'Higgins, 18 Pucoso, 19 Muelle Histórico de Tatal.	INTERNO
5	Región de Antofagasta	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuenten con análisis participativo	Nº de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	70%	15%	- Registro de Asistencia de la primera instancia participativa. - Minuta de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo. - Matriz de Actores relevantes. - Matriz de levantamiento de necesidades y cómo estas son abordadas por el anteproyecto. - Set fotográfico de la actividad. - Planilla de cierre año t, con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación, al 10 de enero de 2018, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final.	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	- Se anexará como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios/as (usuarios/as directos/as) del proyecto, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños internos y los realizados por consultoría, con financiamiento sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños internos), con la información del Estado de los Diseños, aprobada por el Departamento de Planificación.	INTERNO
5	Región de Antofagasta	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y recepcionadas, cuyos planos as-built actualizarán la información de los Activos de Infraestructura	$((A)*80\% + (B)*20\%) * 100$		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	80%	10%	1- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2010 y 2015, a la División de Construcciones NC, adjuntando: • Planos Finales en papel, y/o • Digitalización Color de estos Planos, y/o • Archivos digitales en formato CAD. 2- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016, a la División de Construcciones NC, adjuntando: • Planos Finales firmados en papel, o Digitalización Color de estos Planos originales; y • Archivos digitales en formato CAD (Fieles a los As-Built firmados). 3- Planilla de cierre, Sectorial y FNDR, que muestran las obras terminadas validada por la División de Construcciones a enero 2018. 4- Listado de Contratos de obras terminados entre 2010 y 2015, definido entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Dince Arlabo a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 en adelante. b- N° de obras y construcciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30-09-2017. 3-10-01 a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. b- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015. Definidas a Marzo 2017 y asociadas con la División de Construcciones. Para el caso los contratos del grupo B, no han sido validados como As-Built en el Archivo (Cadi/DWG) o el As-Built en Papel, debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. • Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.	INTERNO
Región de Antofagasta									TOTAL	100%									

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del área estratégica	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formulas de cálculo	META 2017	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Diagrama	Ámbito de control	Grado	Tipo de cumplimiento	Región	Notas y Ajustes	DEFINICIÓN META
6	Región de Anca y Pannacota	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	GESTIÓN RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuestos 2018 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y arrastre con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 incluidos en la Nómina de Resaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2018 y en las solicitudes de decreto inicial 2018 del Servicio.	$(\text{ab}) \cdot 0.25 + (\text{c/d}) \cdot 0.60 + (\text{ef}) \cdot 0.15 \cdot 100$	Si (d) < 5 proyecto s. la meta es 50%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Si (d) < 5 proyecto s. la meta es 50%	10%	Seguientes al envío del formulario B1 a DIPRES con anexo de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío de B1 a DIPRES según nota 5. 2. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento de Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, cuya contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador: ab*0.25 2.2. Listado Excel extractado del formulario B1 marco y regiones con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión de la Nómina de Resaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones. Listado de iniciativas de inversión tomado de las solicitudes de Decreto inicial 2018 del Servicio a los que se le agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Centro de Gestión Presuuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera semana de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: c/d*0.60 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: ef*0.15 4.3 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión programadas en los Universos d y f, identificado en el listado. 4.4 Las exclusiones referidas a la Nómina de Resaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 en el RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. 4.5 Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Resaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentadas al Congreso. 4.6 Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	Agosto 2017; Enero 2018	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	a = N° de iniciativas de inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Exclusiones) al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de iniciativas de inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Exclusiones) enviado a DIPRES. c = N° de iniciativas de inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Resaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. d = N° total de iniciativas de inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Resaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. e = N° de iniciativas de inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Resaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. f = N° total de iniciativas de inversión contenidas en la Nómina de Resaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. 1. Se aplicó entonces la fórmula es: $(\text{ab}) \cdot 0.25 + (\text{c/d}) \cdot 0.60 + (\text{ef}) \cdot 0.15 \cdot 100$ 2. Se aplicó entonces la fórmula es: $(\text{ab}) \cdot 0.25 + (\text{c/d}) \cdot 0.60 + (\text{ef}) \cdot 0.15 \cdot 100$ 3. Se aplicó entonces la fórmula es: $(\text{ab}) \cdot 0.25 + (\text{c/d}) \cdot 0.60 + (\text{ef}) \cdot 0.15 \cdot 100$ 4. Se considera para esta meta un RATE RS manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación urgente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sueltas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Ciudad de Huancayo N° 33 del 2009. 5.3 Inicialmente con Procedimientos Presuuestarios. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Inicialmente con RATE RS no cumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Resaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en una de una iniciativa de inversión, se mostrarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula: $(\text{ab}) \cdot 0.25 + (\text{c/d}) \cdot 0.60 + (\text{ef}) \cdot 0.15 \cdot 100$, igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Resaldo del Proyecto de Ley se agregue a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	TRANSVERSAL
6	Región de Anca y Pannacota	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, transparente con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	$(\text{N}^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido por la calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros} / \text{N}^{\circ} \text{ total de contratos terminados en el periodo definido} * 100)$	70%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	Listado de contratos de obras y consultoría terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores definiendo este al universo a considerar en la medición.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/17. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del ROPD y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Centro Mimar del Trabajo. 3. Se emite como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 31 de RCTC. 4. Aplica a los contratos del centro de responsabilidad. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional que's superior a 95%.	TRANSVERSAL
6	Región de Anca y Pannacota	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(\text{ab}) \cdot 0.60 + (\text{c/d}) \cdot 0.40 \cdot 100$	50%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	50%	10%	- Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. - Oficio del Departamento de Planificación, que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. - Acta Mesa de Trabajo. - Carta lista que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planificación. - Oficio del jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado.	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	- Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados resalvo de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2015, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. - El indicador mide a nivel Regional. - Los Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir mínimo 2 propuestas de perfil al año. - Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con estas 4 etapas en donde participe un equipo multidisciplinario, se regirá por nivel central y metas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de información establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades locales, consultas con la comunidad, entrevistas, talleres de planificación, etc., entre otros, sin perder relevancia. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 2017. 1. Se emite como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 31 de RCTC. 2. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. 3. Cuando las licitaciones se realicen después de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que surjan para su verificación.	INTERNO
6	Región de Anca y Pannacota	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	$(\text{N}^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t} / \text{N}^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) \cdot 100$	30%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	1. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y/o que no se lista aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe emitido por el SAPI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero - licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que surjan para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	1. Corresponden a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (apoyos 003 y 004) que no corresponden a asesorías de medición física. 2. Los decretos se emiten a más tardar 30 días corridos desde la fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (apoyos 003 y 004) que no corresponden a asesorías de medición física. 3. Las autoridades deberán notificar un contrato o proyecto. 4. La licitación depende del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. 5. La licitación depende de requisitos o etapas previas no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Presupuesto de Decreto, con que existan trabajos técnicos recibidos, ajustará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, declarando si procedió o no la exclusión de la licitación respectiva.	TRANSVERSAL
6	Región de Anca y Pannacota	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de vócos	Porcentaje de vócos enviados en nómina a OCUF a más tardar un día antes del inicio del comedido	$(\text{N}^{\circ} \text{ de vócos individuales generados en nómina a más tardar un día antes del inicio del comedido} / \text{N}^{\circ} \text{ total de vócos pagados en el periodo}) \cdot 100$	23%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	Resalte Anual de vócos obtenido desde SICOP y enviados por OCUF a los Servicios.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento que's superior a 90% a nivel nacional. 1. Para el año 2017 se considerarán los vócos por comedidos que deben contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017, y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece solo para vócos individuales, pagados por presupuesto sectorial (SI, Q1) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los comedidos que corresponden a una modificación de otro anterior. CONDICIONES DE EGRESO: Si la gestión continua de nómina de vócos, disminuirá luego de su pago, deberá reconstituirse como indicador en los Comedidos de Desempeño Colectivo (ODC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre e código indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Asíntota de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y disposiciones	DEFINICIÓN META
6	Región de Arica y Parinacota	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuenten con análisis participativo	N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	70%	10%	Registro de Asistencia de la primera instancia participativa. -Plan de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato bco. -Mapa de Actores relevantes. -Mapa de levantamiento de necesidades y como estas son abordadas con el anteproyecto. -Set fotográfico de la actividad. -Planilla de cierre abot con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación al 10 de enero de 2018, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final.	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	- Se entregará como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios/as usuari/as directos/as de los proyectos, actores políticos públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamiento sectorial y FNDR. - Se incluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservación y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	INTERNO
6	Región de Arica y Parinacota	Contribuir al desarrollo social, de recreación y turismo, a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero, fluvial y lacustre.	Diseños Terminados de los Planes Temtonales de Infraestructura	Porcentaje acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura temtonal en el año t, respecto del total de Diseños terminados de los planes de infraestructura temtonal	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Temtonales de Infraestructura Regional en el año t / N° total de proyectos considerados en los planes de temtonales de Infraestructura Regional) * 100		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	71%	10%	Oficio del Inspector Fiscal que informe término de consultoría u Oficio del jefe de División de Proyectos aprobando el Diseño. Si son Diseños Internos, el jefe de la División proyectos, deberá enviar un oficio indicando la aprobación de este a la Dirección Nacional de Obras Portuarias, y si correspondiere a una Conservación el medio de verificación es el Oficio del Director Regional aprobando el proyecto.	Anual	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	BASE DE MEDICIÓN: Plan de Arica contempla mención en 7 proyectos: Localidades de la Región de Arica y Parinacota: 1. Sendero Interpretativo Cuevas de Ancha, 2. Playa Blanca, 3. Ex-Hacienda Alacran, 4. Hacienda Negroas, 5. Playa Conchales, 6. Chivichiro, 7. Puerto Pesquero Artesanal Arica.	INTERNO
6	Región de Arica y Parinacota	Actualización de la Información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Obras terminadas y recepcionadas, cuyos planos as-built actualizarán la información de los Activos de Infraestructura	((A)*80%+(B)*20%)*100		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	80%	30%	1- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2010 y 2015, a la División de Construcciones NC. Adjuntando: - Planos Finales en papel, y/o - Digitalización Color de estos Planos, y/o - Archivos digitales en formato CAD. 2- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016, a la División de Construcciones NC, adjuntando: - Planos Finales firmados en papel, o Digitalización Color de estos Planos originales, y - Archivos digitales en formato CAD (Finales a los As-Built firmados). 3- Planillas de cierre Sectorial y FNDR, que muestran las obras terminadas, vaciadas por la División de Construcciones a enero 2018. 4- Listado de Contratos de obras terminadas entre 2010 y 2015, definido entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Dada As (a): a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 31-01-2016 hasta el 30-03-2017. B (o) b): a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. b- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015, Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones. Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser vaciados como As-Built en el Archivo CAD (DWG) o el As-Built en Paper, debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. - Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.	INTERNO
Región de Arica y Parinacota											TOTAL		100%						

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del área estratégica	Nombre de área	Nombre indicador	Formula de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN AÑO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Fuente de información	Método de verificación	Frecuencia de ejecución	Dimensión	Ámbito de cobertura	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsabilidad	Notas y aclaraciones	DEFINICIÓN META
7	Región de Atacama	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	GESTIÓN RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuestos 2018 (Formulario S1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y arastre con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2018 y en las solicitudes de decreto inicial 2018 del servicio.	$((ab)/0.25 + (c/d)/0.60 + (e/f)/0.15) * 100$	Si (d) ≤ 5 proyecto s, la meta es 50% Si (d) < 5 y < 10 proyecto s, la meta es 60% Si (d) ≥ 10 proyecto s, la meta es 73%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	10%	10%	Seguientes al envío del formulario S1 a DIPRES con el estado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del S1 a DIPRES según nota 5. 2. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento de Planificación de inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario S1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador. - artº 25 2.2. Listado Excel estado del formulario S1 marca y extensión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se les agrega el Cuadro de Responsabilidad y las exclusiones, listado de iniciativas de inversión tomado de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 de Servicio a las que se les agrega el cuadro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Centro Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera semana de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1. Medición de la segunda sección del indicador. - artº 30 4.2. Medición de la tercera sección del indicador. - artº 15 4.3. Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos y / y, identificado en el listado con las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. 4.4. Si RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Sistema de Desarrollo Social, con Servicio y Centro de Responsabilidad. 4.5. Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso. 4.6. Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADU AL	Directo ría Region al	1. a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS convalidadas en el Formulario S1 (Marca y Exclusiones) enviado a DIPRES. b = N° total de iniciativas de inversión nuevas convalidadas en el Formulario S1 (Marca y Exclusiones) enviado a DIPRES. c = N° de iniciativas de inversión nuevas convalidadas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, convalidadas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas convalidadas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, convalidadas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. d = N° total de iniciativas de inversión nuevas convalidadas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arastre convalidadas en las solicitudes de decreto inicial 2018. e = N° de iniciativas de inversión de arastre convalidadas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, convalidadas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arastre convalidadas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, convalidadas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. f = N° total de iniciativas de inversión de arastre convalidadas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arastre convalidadas convalidadas en las solicitudes de decreto inicial 2018. 1. Si ≥ 5 entonces la fórmula es: $(d/70) * 100 + e/70 * 100$ 2. Si ≥ 10 entonces la fórmula es: $(d/70) * 100 + e/70 * 100$ 3. Si ≥ 10 entonces la fórmula es: $e/100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciales de inversión nuevas, es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que posee un financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arastre convalidado en el año anterior. 2. Iniciales de inversión de arastre, iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017. 3. Solicitudes de Decreto Inicial, se entenderá la norma de iniciativas de inversión nuevas o de arastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considerará para esta meta un RATE RS manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 3.1. Las que están sueltas al término de la etapa anterior, desarrollada con anterioridad en el MOP. 3.2. Las que están asociadas a Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 3.3. Nuevas con prioridad Presidencial. 3.4. Nuevas iniciativas de inversión que surtan como reacción a situaciones de emergencia o prioridades contingentes durante el año presupuestario vigente. 3.5. Aquellas con RATE RS no cumplimiento de normativas de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que surta como reacción a situaciones de emergencia o prioridades contingentes durante el año presupuestario vigente se transforme en una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remolque de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula. - artº 30 - artº 15, igualmente en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 se agregue a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	TRANSVERS AL
7	Región de Atacama	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores transparente con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido (*100)	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}) / N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100$	70%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	Listado de contratos de obras y consultoría terminados en el periodo en medición y que incluye la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo este al Universo a considerar en la medición.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADU AL	Directo ría Region al	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 29/09/17. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que están relacionados con las Normas de calificación del Título X del ROP y Título X del ROTO. Excluye contratos con el Cuadro Místar de medición. 3. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a artículo 81 de ROP. 4. Aplica a los contratos del centro de responsabilidad. CONDICIONES DE BARRERAS: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.	TRANSVERS AL
7	Región de Atacama	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((ab)/0.60) + ((c/d)/0.40) * 100$	50%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	50%	20%	- Oficio del Departamento de Planificación que se cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. - Oficio del Departamento de Planificación que se cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. - Acta Mesa de Trabajo. - Cartas firmadas que se cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe de Departamento de Planificación. - Oficio del jefe del Departamento de Planificación que se cuenta del perfil aprobado.	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADU AL	Directo ría Region al	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo a al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo a. d = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. El indicador mide a nivel Regional: Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contar al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, así decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que pueden surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con varias a tenerlas en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles de iniciativas que se encuentran actualizados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y justificación de la iniciativa se obtiene a través de instancias participativas como por ejemplo en vista a terreno, reunión con autoridades locales, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios de la iniciativa, entre otros en sus respectivos formatos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo estable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se entenderá que en este caso el plazo máximo para enviar a S1 será: Cuando las licitaciones se realicen antes de los 30 días corridos, se considerará como publicadas en el caso: Año 1, enero a diciembre 2017. Ecuaciones, se podrá evaluar licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones anuales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (licitaciones 002 y 004) que no correspondan a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos emanen en instancia más de 30 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades deciden no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos y trámites erróneos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, no identifique apropiaciones que al Servicio solicite en Proyección de Decreto, sin que existan haberes fiscales recibidos, ajustara a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinará si procede o no la selección de la licitación respectiva. CONDICIONES DE BARRERAS: Alcanzar cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	INTERNO
7	Región de Atacama	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero}) / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 2017} * 100$	30%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	1. Planilla de programación del subfolio 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de agosto. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año por Servicio a más tardar el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subfolio 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADU AL	Directo ría Region al	CONDICIONES DE BARRERAS: Alcanzar cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	TRANSVERS AL
7	Región de Atacama	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuenten con análisis participativo	$N^{\circ} \text{ de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplan análisis de PAC en el año 1} / N^{\circ} \text{ de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año 1} * 100$	70%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	70%	20%	- Registro de asistencia de la primera instancia participativa. - Minuta de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo. - Listado de actores relevantes. - Listado de levantamiento de necesidades y como estas son abordadas por el anteproyecto. - Set fotográfico de la actividad. - Planilla de cierre año 1, con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación al 10 de enero de 2018, mediante Oficio a Direcciones Regionales marcando el resultado final.	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADU AL	Directo ría Region al	- Se entenderá como actividad participativa a iniciativas que involucren a los y las beneficiarios usuarios (o beneficiarios) del proyecto, actores públicos y privados. - El indicador mide para Departamentos y/o los resultados del consultoría, con financiamiento regional y MDR. - Se incluye de la medición de este indicador a los Oficios de Consultorías y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FICDR, Sector y Departamentos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	INTERNO

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo de la meta estratégica	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Actas y supuestos	DEFINICIÓN META
7	Región de Atacama	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de viáticos	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCYF a más tardar un día antes del inicio del cometo	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día antes del inicio del cometo} / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}) * 100$	23%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	15%	Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCYF a los Servicios	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	1. Para el año 2017 se consideraran los viáticos por cometos que inician a contar del 31 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece solo para viáticos individuales pagados con presupuesto sectorial (Sr. 31) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometos que correspondan a una modificación de otro anterior. CONDICIONES DE ESPESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante comprende todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometos de autoridades (un asesor, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión por nómina de viáticos disminuye luego de su ingreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de ingreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL
7	Región de Atacama	Actualización de la Información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y recepcionadas, cuyos planos as-built actualizarán la información de los Activos de Infraestructura	$((A)*80\% + (B)*20\%) * 100$	-	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	80%	15%	1- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2010 y 2015, a la División de Construcciones NC, adjuntando: • Planos Finales en papel, y/o • Digitalización Color de estos Planos, y/o • Archivos digitales en formato CAD. 2- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016, a la División de Construcciones NC, adjuntando: • Planos Finales firmados en papel o Digitalización Color de estos Planos originales, y • Archivos digitales en formato CAD. (Fieles a los As-Built firmados). 3- Manifiesto de cierre, Seccional y FPCR, que muestren las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2016. 4- Listado de Contratos de obras terminados entre 2010 y 2015 definido entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017. Donde: A) (a): a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30-09-2017. B) (a): a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. b- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015. Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones. Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo CAD(DWG) o el As-Built en Papel, debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. • Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.	Directora Regional	INTERNO						
Región de Atacama										TOTAL	100%								

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del plan estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formulas de cálculo	META 2018	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Rendición	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ambito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Rango estable	Notas y observaciones	DEFINICIÓN META
9	Región de Coquimbo	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	GESTION RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuestos 2018 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y arretras con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2018 y en las solicitudes de decreto inicial 2018 del servicio	$(\frac{a}{b}) * 100 + (\frac{c}{d}) * 100 + (\frac{e}{f}) * 100$	Si (d) > 5 proyecto s. la meta es 50% Si (d) < 5 y < 10 proyecto s. la meta es 60% Si (d) > 10 proyecto s. la meta es 73%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	10%	10%	Agosto 2017; Enero 2018	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	<p>a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el Formulario B1 (Marco y Exclusiones) al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el Formulario B1 (Marco y Exclusiones) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018.</p> <p>d = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio.</p> <p>e = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018.</p> <p>f = N° de iniciativas de inversión de arretras con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018.</p> <p>g = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio.</p> <p>h = N° total de iniciativas de inversión de arretras contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018.</p> <p>i = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>j = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018.</p> <p>k = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>l = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>m = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>n = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>o = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>p = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>q = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>r = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>s = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>t = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>u = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>v = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>w = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>x = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>y = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>z = N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p>	TRANSVERSAL	
9	Región de Coquimbo	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratos y Consultores, transparente con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	$(\frac{N}{n}) * 100$	70%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	Trimestral	eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Devado de la Medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 30/09/17.</p> <p>2. En la medición se excluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCTC y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuadro Mimar de Trabajo.</p> <p>3. Se excluyen como contratos terminados a los contratos de obra con rescisión provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>4. Aplica a los contratos del centro de responsabilidad.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>	TRANSVERSAL	
9	Región de Coquimbo	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(\frac{a}{b}) * 100 + (\frac{c}{d}) * 100$	50%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	50%	10%	semestral	eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional IV	<p>Definición de la formula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>- Amos: Oficios del Departamento de Planificación desean contar al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>- Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto viable de realizar en años costosos. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que no hayan sufrido de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con vistas a tener en cuenta un equipo multidisciplinario, se regirá por nivel central y metas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de metas pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se deberá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en vista a terreno, reunión con autoridades locales, reuniones con la comunidad, reuniones con los beneficiarios o beneficiarias, entre otros, entre otras acciones.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, 100% que se deberá dar en este caso al plazo máximo aceptable a 95%.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año I enero a diciembre 2017.</p> <p>Ecuaciones: se extraerán todas las licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones pagadas. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (categorías 002 y 004) que no corresponden a asesorías de ingeniería fiscal. 2. Los depósitos se realicen en materia más de 30 días corridos desde la causa no atribuida al Servicio. 3. Las autoridades decidan no iniciar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Proyecto de Decreto, sin que estas razones técnicas y/o de fondo, se encuentren en el acta de la Sesión de la Comisión de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planificación, determinará si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. 	INTERNO	
9	Región de Coquimbo	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	$(\frac{N}{n}) * 100$	30%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	<p>1. Planilla de programación del sustitutivo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación mediante correo electrónico con planilla adjunta, incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de uno, enviada a más tardar el 31 de Agosto.</p> <p>2. Informe emitido por el SAPI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio a más tardar el 15 de enero del año siguiente.</p> <p>3. Planilla de programación del sustitutivo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación mediante correo electrónico con planilla adjunta, incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación.</p> <p>Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero = licitaciones programadas en planilla de uno, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones.</p> <p>4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.</p>	TRANSVERSAL	
9	Región de Coquimbo	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nomina de vaticos	Porcentaje de vaticos emitidos en nomina a DCPF a más tardar un día hábil antes del inicio del comedido	$(\frac{N}{n}) * 100$	23%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	Trimestral	eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	<p>CONDICIONES DE EGRESO: 3 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 30% a nivel nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el año 2017 se considerarán los vaticos por comedidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 20 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el mesido. 2. Si indicador se establece solo para vaticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (S: 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen comedidos que correspondan a una modificación de otro anterior. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% y el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.: En ningún caso, a reservación definitiva en el punto anterior, deberá excluirse los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Si la gestión oportuna de nomina de vaticos, disminuye luego de su entrega, deberá reemplazarse como indicador en los Comedidos de Gasto de Gestión Operativa (GCO) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	TRANSVERSAL	
9	Región de Coquimbo	Contribuir al desarrollo social, de recreación y turismo, a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero, fluvial y lacustre.	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	Porcentaje acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial en el año t, respecto del total de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial	$(\frac{N}{n}) * 100$	31%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	10%	10%	ANUAL	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	<p>BASE DE MEDICIÓN</p> <p>Plan de Coquimbo contempla intervención en 10 proyectos, localizados de la Región de Coquimbo: 1. Huastecavilén, 2. Añillón, 3. Puerto Oscuro, 4. La Huentadua, 5. El Totoral, 6. Taba, 7. Talcahuca, 8. Río Limar, 9. Talcahuca, 10. Sierra, 11. Mañena, 12. Puerto Manso, 13. Casablanca, 14. Fotofabril, 15. Torralba Norte, 16. Saucé.</p> <p>Base total a medir 16 Diseños.</p>	INTERNO	

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del área estratégica	Resultado o Indicador	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y observaciones	DEFINICIÓN META
9	Región de Coquimbo	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuenten con análisis participativo	Nº de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año 1 / Nº de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año 1		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	70%	20%	<ul style="list-style-type: none"> Registro de Asistencia de la primera instancia participativa. Minuta de Planificación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato. Matriz de Actores relevantes. Matriz de levantamiento de necesidades y como estas son abordadas por el anteproyecto. Ser fotográfico de la actividad. Planilla de cierre año 1 con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación al 10 de enero de 2018 mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final. 	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	<ul style="list-style-type: none"> Se entregara como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios/as usuarios/as directos/as del proyecto, actores públicos, privados. El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamiento sectorial y FNDP. Se incluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDP Sectorial y Diseños Internos) con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación. 	INTERNO
9	Región de Coquimbo	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y recepcionadas, cuyos planos as-built actualizarán la información de los Activos de Infraestructura	$((A)*80\% + (B)*20\%) * 100$		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	80%	20%	<ol style="list-style-type: none"> Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2010 y 2015, a la División de Construcciones NC, adjuntando: <ul style="list-style-type: none"> Planos Finales en papel y/o Digitalización Color de estos Planos y/o Archivos digitales en formato CAD. Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016, a la División de Construcciones NC, adjuntando: <ul style="list-style-type: none"> Planos Finales firmados en papel o Digitalización Color de estos Planos originales y Archivos digitales en formato CAD (Planos a los As-Built firmados). Planillas de cierre Sectorial y FNDP que muestran las obras terminadas validada por la División de Construcciones a enero 2018. Listado de Contratos de obras terminadas entre 2010 y 2015 definido entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017. 	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	<p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> A- Nº de Planos As-Built entregados a CIV desde 2010 en adelante. B- Nº de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2010 hasta el 30-09-2017. <p>Sección:</p> <ul style="list-style-type: none"> a- Nº de Planos As-Built entregados a CIV desde 2010 a 2015. b- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015, Definidas a Marzo 2017 y conciliadas con la División de Construcciones <p>Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built el Archivo CAD (DWG) o el As-Built en Papel siempre ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra. 	INTERNO
Región de Coquimbo										TOTAL	100%								

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del plan estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Relevancia	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensionamiento	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y suspensiones	DEFINICIÓN META
8	Región de Aysén	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	GESTIÓN RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuestos 2018 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y arastre con RATES al 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2018 y en las solicitudes de decreto inicial 2018 del servicio	$((ab)/0.25 + (cd)/0.60 + (ef)/0.15)/100$	Si (d) ≤ 5 proyecto s, la meta es 50% Si (d) > 5 y < 10 proyecto s, la meta es 60% Si (d) ≥ 10 proyecto s, la meta es 73%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	15%	15%	siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorandum entregado con el Departamento de Planeamiento B1 y acciones con la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva de contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador: ab/0.25 2.2. Listado Excel listado de formulario B1 enviado y acciones con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATES, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se les agregará al Centro de Responsabilidad y las exclusiones. Listado de iniciativas de inversión tomado de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a los que se les agregará al Centro de Responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Centro Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1. Medición de la segunda sección del indicador: cd/0.60 4.2. Listado de la tercera sección del indicador: ef/0.15 4.3. Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos 1 y 2, fundamentado en el listado de las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018, según el B1 del 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. 5. Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. 6. Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	Agosto 2017, Enero 2018	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADU AL	Directo ría Regional	<p>a = N° de iniciativas de Inversión Nuevas con RATES contenidas en el formulario B1 (Anexo y Exclusiones) al momento de su envío a DIPRES</p> <p>b = N° total de iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Anexo y Exclusiones) enviado a DIPRES</p> <p>c = N° de iniciativas de Inversión Nuevas con RATES al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de Inversión Nuevas ingresadas con RATES al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de Inversión Nuevas ingresadas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de iniciativas de inversión de arastre con RATES al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arastre adicionales con RATES al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de iniciativas de inversión de arastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b/d entonces la fórmula es: $(cd)/0.60 + (ef)/0.15$</p> <p>2. Si b/d entonces la fórmula es: $(cd)/0.60 + (ef)/0.15$</p> <p>3. Si b/d entonces la fórmula es: $(cd)/0.60 + (ef)/0.15$</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATES manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1. Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por otros centros o internamente en el MOP</p> <p>5.2. Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009</p> <p>5.3. Aquellas con prioridad Presidencial</p> <p>5.4. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o eventos contingentes durante el año presupuestario vigente</p> <p>5.5. Aquellas con RATES N° Instrumentado que están en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $(cd)/0.60 + (ef)/0.15$, igualmente en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	TRANSVERS AL
3	Región de Aysén	Disponer a los Ejecutores un Registro de Contratos y Consultores, transparente con información confiable y oportuna.	Contratos y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/Nº Total de contratos terminados en el periodo definido (100)	$(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}) / N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido} * 100$	70%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	15%	Listado de contratos de obras y consultores terminados en el periodo de medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro y Consultores, definiendo este al universo a considerar en la medición.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADU AL	Directo ría Regional	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo de Medición: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 30/01/2016 al 30/09/17.</p> <p>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RDCP y Título X del RCO. Excluye contratos con el Cuadro Anual del Trabajo.</p> <p>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 31 de RCO.</p> <p>4. Aplica a los contratos del centro de responsabilidad.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>	TRANSVERS AL
8	Región de Aysén	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Parifas aprobadas de iniciativas nuevas	Porcentaje de Parifas aprobadas de iniciativas nuevas	$((ab)/0.60) + ((cd)/0.40) * 100$	50%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	50%	15%	<ul style="list-style-type: none"> Oficio del Departamento de Planeación que da cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. Oficio del Departamento de Planeación que da cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. Acta Mesa de Trabajo. Cartas firmadas que da cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planeación. Oficio del Jefe del Departamento de Planeación que da cuenta del perfil aprobado. 	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADU AL	Directo ría Regional	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Parifas aprobadas respecto de universo b al 30 de junio del año 2016</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de junio de 2016.</p> <p>c = N° de Parifas aprobadas al 31 de diciembre de 2016, del universo</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de junio de 2016.</p> <p>-El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>-Ambos Oficios del Departamento de Planeación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, si el centro mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>-Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. Que no cuenten con etapa anterior. Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con varias a tener en cuenta en donde participe un equipo multidisciplinario de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formularios de perfil estandarizados que se encuentran publicados en el sitio Corporativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en vista a terreno, reunión con autoridades locales, reuniones con comités de asesores, con otros organismos o instituciones, entre otros, en forma voluntaria.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que se está máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 31 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de la programación, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá incluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> Correspondan a programaciones parciales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (categorías 002 y 003) que no correspondan a asesorías de inspección fiscal. Las licitaciones no cuenten con un presupuesto. Las licitaciones no cuenten con un presupuesto. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. Cuando la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, con sus razones técnicas explicadas, sujeta a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determine si procede o no la inclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 3 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 50% a nivel regional.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los valores por centros que incluyan el centro del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017, y que hayan sido pagados en el periodo.</p> <p>2. El indicador se establece solo para valores individuales, pagados con presupuesto sectorial (S/ 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (grado de tolerancia del 50%), restante, contempla todas las eventualidades de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc. En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 3 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de norma de valores, disminuye luego de su emisión, deberá reingresarse como indicador en los Cuadernos de Desempeño Colectivo (CCD) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	INTERNO
8	Región de Aysén	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 81 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 a más tardar 81 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año 2017}) / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 2017} * 100$	30%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	15%	<ol style="list-style-type: none"> Planilla de programación del subfolio 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de agosto. Informe emitido por el SARI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. Planilla de programación del subfolio 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 3 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero - licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación. 	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADU AL	Directo ría Regional	<p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (grado de tolerancia del 50%), restante, contempla todas las eventualidades de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc. En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 3 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de norma de valores, disminuye luego de su emisión, deberá reingresarse como indicador en los Cuadernos de Desempeño Colectivo (CCD) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	TRANSVERS AL
8	Región de Aysén	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables.	Generación oportuna de norma de viáticos	Porcentaje de viáticos generados en norma a DCF, a más tardar un día antes del inicio del comido / N° total de viáticos pagados en el periodo * 100	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en norma a más tardar un día hábil antes del inicio del comido}) / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo} * 100$	23%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	15%	Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOP y enviado por DCF a los Servicios.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADU AL	Directo ría Regional	<p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (grado de tolerancia del 50%), restante, contempla todas las eventualidades de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc. En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 3 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de norma de viáticos, disminuye luego de su emisión, deberá reingresarse como indicador en los Cuadernos de Desempeño Colectivo (CCD) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	TRANSVERS AL
8	Región de Aysén	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuenten con análisis participativo	$(N^{\circ} \text{ de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyectos y contemplen análisis de PAC en el año 1}) / N^{\circ} \text{ de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t}$	70%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	70%	15%	<ul style="list-style-type: none"> Registro de Asistencia de la primera instancia participativa. Minuta de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato too. Minuta de Actores relevantes. Mapa de relacionamiento de necesidades y como estas son abordadas con el anteproyecto. Sat fotográfico de la actividad. Planilla de cierre año 1, con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planeación al 10 de enero de 2018, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final. 	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADU AL	Directo ría Regional	<p>Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los actores beneficiarios o usuarios directos del proyecto, actores políticos, públicos y privados.</p> <p>El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultora, con financiamiento sectorial y FONP.</p> <p>Se excluye la medición de este indicador a los Diseños de Consultoras y de Emergencia.</p> <p>La base a medir será la planilla de cierre del año 1 (FONP Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planeación.</p>	INTERNO

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objeto del Indicador	Nombre del Indicador	Formulas de calculo	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Diana o estándar	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Respuesta	Notas y suspensiones	DEFINICIÓN META
8	Región de Aysén	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y recepcionadas, cuyos planos as-built actualizarán la información de los Activos de Infraestructura	$((A)*80\%+(B)*20\%)*100$	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	80%	10%	1-Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2010 y 2015, a la División de Construcciones NC adjuntando: <ul style="list-style-type: none"> Planos Firmados en papel, y/o Digitalización Color de estos Planos y/o Archivos digitales en formato CAD 2-Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016 a la División de Construcciones NC adjuntando: <ul style="list-style-type: none"> Planos Firmados en papel a Digitalización Color de estos Planos originales y Archivos digitales en formato CAD (Fieles a los As-Built firmados) 3-Plantillas de obra, Sectorial y PAND, que muestren las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2017. 4- Listado de Contratos de obras terminados entre 2010 y 2015, definidos entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	Donde: A= la B; a- Nº de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 en adelante. b- Nº de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2010 hasta el 30-09-2017. B= la C; c- Nº de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. 3- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015. Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones. Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser válidos como As-Built el Archivo CAD(DWG) o el As-Built en Papel, debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. - Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.	INTERNO
Región de Aysén								TOTAL	100%									

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del área estratégica	Nombre corto Indicador	Nombre Indicador	Formula de cálculo	META 2017	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Eficacia	Impacto de ejecución	Salario	Tipo de cumplimiento	Región	Notas y observaciones	DEFINICIÓN META	
10	Región de Los Lagos	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	GESTIÓN RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuestos 2018 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y anexas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 y en las solicitudes de decreto inicial 2018 del servicio.	$((ab)^{0.25} + (cd)^{0.60} + (ef)^{0.15})^{100}$	Si (d) ≤ 5 proyecto s, la meta es 50% Si (d) > 5 y < 10 proyecto s, la meta es 60% Si (d) ≥ 10 proyecto s, la meta es 73%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	10%		Agosto 2017; Enero 2018	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADU AL	Directo	Región al	<p>a) N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Ejecución) al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b) = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Ejecución) enviado a DIPRES.</p> <p>c) = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 = N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio.</p> <p>d) = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 = N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio.</p> <p>e) = N° de iniciativas de inversión de arrietas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 = N° de iniciativas de inversión de arrietas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio.</p> <p>f) = N° total de iniciativas de inversión de arrietas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 = N° de iniciativas de inversión de arrietas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio.</p> <p>g) Si ≥ 40 entonces la fórmula es: $(d)^{0.25} + e^{0.60} + f^{0.15}$</p> <p>h) Si < 40 entonces la fórmula es: $e^{0.25} + f^{0.60} + g^{0.15}$</p> <p>i) Si < 40 entonces la fórmula es: $e^{0.25} + f^{0.60} + g^{0.15}$</p> <p>1. Contorno de señaletos que señalen los conceptos válidos para la presente meta.</p> <p>2. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>3. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>4. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>5. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>6. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>7. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>8. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>9. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>10. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>11. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>12. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>13. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>14. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>15. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>16. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>17. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>18. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>19. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>20. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>21. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>22. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>23. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>24. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>25. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>26. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>27. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>28. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>29. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>30. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>31. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>32. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>33. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>34. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>35. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>36. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>37. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>38. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>39. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>40. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>41. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>42. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>43. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>44. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>45. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>46. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>47. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>48. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>49. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>50. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>51. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>52. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>53. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>54. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>55. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>56. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>57. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>58. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>59. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>60. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>61. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>62. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>63. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>64. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>65. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>66. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>67. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>68. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>69. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>70. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>71. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>72. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>73. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>74. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>75. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>76. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>77. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>78. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>79. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>80. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>81. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>82. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>83. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>84. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>85. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>86. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>87. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>88. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>89. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>90. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>91. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>92. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>93. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>94. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>95. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>96. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>97. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>98. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>99. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p> <p>100. Social 2018 que incluya el estudio básico (tem 21) o proyecto (tem 22) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018.</p>	TRANSVERS AL	
10	Región de Los Lagos	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratos y Consultoras, transparente con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	$(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros} / \text{Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100$	70%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%		Trimestral	eficacia	Proceso	Ascendente	GRADU AL	Directo	Región al	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/06/17.</p> <p>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título 4 del RCP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Decreto Mar de Trojes.</p> <p>3. Se excluyen los contratos terminados a los contratos de obra con recepción provisional o única y consultoría sobre entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 del RCTC.</p> <p>4. Aplica a los contratos del centro de responsabilidad.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 85%.</p>	TRANSVERS AL
10	Región de Los Lagos	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 2017	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero} / \text{N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 2017}) * 100$	30%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%		Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADU AL	Directo	Región al	<p>1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017 enviada por correo electrónico a DRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta) incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y a su vez se le indica alguna fecha de ejecución programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de una enviada a más tardar el 31 de agosto.</p> <p>2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones otorgadas en el año por Servicio a más tardar el 12 de enero del año siguiente.</p> <p>3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación.</p> <p>Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero = licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones.</p> <p>4. Para las exclusiones, se aplican aquellos todos los antecedentes que sirven para su verificación.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 3 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 30%, en cualquier caso.</p>	TRANSVERS AL
10	Región de Los Lagos	Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas adriáticas y generando espacios públicos costeros	Término de Obras Plan Chileo y Plan Conectividad Austral	Porcentaje Acumulado de localidades del Plan Chileo y Plan Conectividad Austral con Obras de Infraestructura de Conexión terminadas dentro del Plan Chileo y Plan Conectividad Austral *100	$(N^{\circ} \text{ total acumulado de localidades del Plan Chileo y Plan Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año}) / \text{N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chileo y Plan Conectividad Austral} * 100$	35%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	90%	20%		Anual	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADU AL	Directo	Región al	<p>Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con identificación de Plan de Infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra.</p> <p>Oficio Memo o Carta IPO que informe término de obra o Acta de Recepción Provisional o Acta de Recepción Única.</p> <p>Plan Chileo contempla intervención en 35 proyectos, localizadas de la Región de Los Lagos: 1. Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Cañero y Chacao); 2. Chacao; 3. Castro (terminal portuario); 4. Armas; 5. Zhonchi; 6. Chuyun; 7. Huwcha; 8. Melipue; 9. Baños de Chuyun; 10. Los Pinos; 11. Los Lunos; 12. Bayo; 13. Frangul; 14. Sector La Cañal; 15. Cañal; 16. San Juan; 17. Temuco; 18. Chuyun; 19. Nuyalun; 20. Chuyun; 21. Sector La Cañal; 22. Chuyun; 23. Darauhue; 24. Sector Cañal Antigua; 25. Chuyun; 26. Parga; 27. Puchillo; 28. Sector Piedra Lisa; 29. Chuyun; 30. Sector Chuyun; 31. Sector Los Angeles; 32. Sector Punta Mula; 33. Punta Mula; 34. Punta Mula; 35. Sector Chuyun; 36. Sector Chuyun; 37. Sector Chuyun; 38. Sector Chuyun; 39. Sector Chuyun; 40. Sector Chuyun; 41. Sector Chuyun; 42. Sector Chuyun; 43. Sector Chuyun; 44. Sector Chuyun; 45. Sector Chuyun; 46. Sector Chuyun; 47. Sector Chuyun; 48. Sector Chuyun; 49. Sector Chuyun; 50. Sector Chuyun; 51. Sector Chuyun; 52. Sector Chuyun; 53. Sector Chuyun; 54. Sector Chuyun; 55. Sector Chuyun; 56. Sector Chuyun; 57. Sector Chuyun; 58. Sector Chuyun; 59. Sector Chuyun; 60. Sector Chuyun; 61. Sector Chuyun; 62. Sector Chuyun; 63. Sector Chuyun; 64. Sector Chuyun; 65. Sector Chuyun; 66. Sector Chuyun; 67. Sector Chuyun; 68. Sector Chuyun; 69. Sector Chuyun; 70. Sector Chuyun; 71. Sector Chuyun; 72. Sector Chuyun; 73. Sector Chuyun; 74. Sector Chuyun; 75. Sector Chuyun; 76. Sector Chuyun; 77. Sector Chuyun; 78. Sector Chuyun; 79. Sector Chuyun; 80. Sector Chuyun; 81. Sector Chuyun; 82. Sector Chuyun; 83. Sector Chuyun; 84. Sector Chuyun; 85. Sector Chuyun; 86. Sector Chuyun; 87. Sector Chuyun; 88. Sector Chuyun; 89. Sector Chuyun; 90. Sector Chuyun; 91. Sector Chuyun; 92. Sector Chuyun; 93. Sector Chuyun; 94. Sector Chuyun; 95. Sector Chuyun; 96. Sector Chuyun; 97. Sector Chuyun; 98. Sector Chuyun; 99. Sector Chuyun; 100. Sector Chuyun.</p> <p>Se elaboran de la meta las localidades de Chuyun y Quilón, debido a que están contempladas para años futuros y reprogramadas en la cartera normal de inversión del Servicio (Oficio DOP N° 1409 del 24.08.2011).</p> <p>Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 13 localidades para la Región de Los Lagos: 1. Meco; 2. Lago Tagua Tagua (sector Nacional); 3. Lago Tagua Tagua (sector El Caño); 4. Pihonco; 5. Laja; 6. Pihonco; 7. Laja; 8. Pihonco; 9. Laja; 10. Pihonco; 11. Laja; 12. Pihonco; 13. Laja; 14. Pihonco; 15. Laja; 16. Pihonco; 17. Laja; 18. Pihonco; 19. Laja; 20. Pihonco; 21. Laja; 22. Pihonco; 23. Laja; 24. Pihonco; 25. Laja; 26. Pihonco; 27. Laja; 28. Pihonco; 29. Laja; 30. Pihonco; 31. Laja; 32. Pihonco; 33. Laja; 34. Pihonco; 35. Laja; 36. Pihonco; 37. Laja; 38. Pihonco; 39. Laja; 40. Pihonco; 41. Laja; 42. Pihonco; 43. Laja; 44. Pihonco; 45. Laja; 46. Pihonco; 47. Laja; 48. Pihonco; 49. Laja; 50. Pihonco; 51. Laja; 52. Pihonco; 53. Laja; 54. Pihonco; 55. Laja; 56. Pihonco; 57. Laja; 58. Pihonco; 59. Laja; 60. Pihonco; 61. Laja; 62. Pihonco; 63. Laja; 64. Pihonco; 65. Laja; 66. Pihonco; 67. Laja; 68. Pihonco; 69. Laja; 70. Pihonco; 71. Laja; 72. Pihonco; 73. Laja; 74. Pihonco; 75. Laja; 76. Pihonco; 77. Laja; 78. Pihonco; 79. Laja; 80. Pihonco; 81. Laja; 82. Pihonco; 83. Laja; 84. Pihonco; 85. Laja; 86. Pihonco; 87. Laja; 88. Pihonco; 89. Laja; 90. Pihonco; 91. Laja; 92. Pihonco; 93. Laja; 94. Pihonco; 95. Laja; 96. Pihonco; 97. Laja; 98. Pihonco; 99. Laja; 100. Pihonco.</p> <p>Las obras terminadas hasta el año 1-1 se encuentran detalladas en el Informe - minuta - resumen que indica cumplimiento del indicador del año 1-1, las cuales están incluidas en el informe del año correspondiente al Oficio Memo o Carta IPO (Inspector Fiscal) de Obras (Informe término de obra o Acta de Recepción Provisional, según a que el avance del indicador se determine).</p> <p>Se entenderá cumplida esta meta cuando a) mediante Oficio Memo o Carta IPO que informe término de obra o Acta de Recepción Provisional se de cuenta del término de la obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan; o b) mediante Acta de Recepción Única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 81 del RCPD (Reglamento para Contratos de Obras Públicas del MCP) asociado a términos anticipados de contratos, cuyas causas de ejecución en 2017 anterior.</p> <p>Subjetos:</p> <p>Dentro de las facturas que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los hechos climáticos adversos de la zona, desastres naturales, como terremotos de origen natural o asociados a movimientos con cargas a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargas a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MCP.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 3 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (al grado de tolerancia del 5%), restante, contempla todas las emergencias situaciones de emergencia, excepciones, cometidas por autoridades con aspersas, excepciones, etc. En ningún caso, la tolerancia se aplica en el punto anterior, deberá exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Si la gestión cubre un número de valores, disminuirá luego de su egreso, deberá reemplazarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y programarse nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	INTERNO
10	Región de Los Lagos	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de váticos	Porcentaje de váticos enviados en nómina a DCFP a más tardar un día antes del inicio del comedido N° total de váticos pagados en el periodo *100	$(N^{\circ} \text{ de váticos individuales generados en nómina a más tardar un día antes del inicio del comedido} / \text{N° total de váticos pagados en el periodo}) * 100$	23%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%		Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADU AL	Directo	Región al	<p>1. Para el año 2017 se consideran los váticos por comedidos que inician a contar desde 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017, y que hayan sido pagados en el periodo.</p> <p>2. El indicador se establece solo para váticos individuales, pagados con presupuesto nacional (31, 21 a nivel central) y regional.</p> <p>3. Se excluyen los comedidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 3 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (al grado de tolerancia del 5%), restante, contempla todas las emergencias situaciones de emergencia, excepciones, cometidas por autoridades con aspersas, excepciones, etc. En ningún caso, la tolerancia se aplica en el punto anterior, deberá exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Si la gestión cubre un número de valores, disminuirá luego de su egreso, deberá reemplazarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y programarse nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	TRANSVERS AL



N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del área estratégica	Nombre del indicador	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de verificación	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y suspensiones	DEFINICIÓN META	
10	Región de Los Lagos	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0.60)+((c/d)*0.40)*100$	50%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	50%	10%	<ul style="list-style-type: none"> Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre Acta Mesa de Trabajo Cartilla firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planificación Oficio del Jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado. 	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016 del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016.</p> <p>El indicador mide a nivel Regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> El número de iniciativas nuevas que el Departamento de Planificación deben contar al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá como iniciativa nueva a: <ul style="list-style-type: none"> La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. Las que quedan sujeta de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en vista a terreno, reunión con autoridades comunales, reuniones con la comunidad, entrevistas con líneas de acción de los directores, entre otros con actores relevantes. 	INTERNO	
10	Región de Los Lagos	Contribuir al desarrollo social, de recreación y turismo, a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero, fluvial y lacustre.	Diseños Terminados de los Planes Temoriales de Infraestructura	Porcentaje acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial en el año t, respecto del total de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial	$(\text{Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Temoriales de Infraestructura Regional, en el año V} / \text{N° total de proyectos considerados en los planes de temoriales de infraestructura, Regional}) * 100$		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	49%	10%	Oficio del Inspector Fiscal que informa término de consultoría u Oficio del Jefe de División de Proyectos aprobando el Diseño. Si son Diseños internos, el Jefe de la División proyectos, deberá enviar un oficio indicando la aprobación de este a la Dirección Regional de Obras Portuarias, y si corresponde a una Conservación el medio de verificación es el Oficio del Director Regional aprobando el proyecto.	Anual	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	<p>BASE DE MEDICIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Plan de Chileo contempla intervención en 20 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos, sin embargo se consideraran 19 ya que el BC Quellón se suma en el Plan Quellón: 1. Curaco de Veloz, 2. Añas, 3. Chonchi, 4. Quemchi, 5. Ten Ten, 6. Mectagua, 7. Quena, 8. Quella, 9. Dalcahue, 10. Quellón, 11. Playa Arena Gruesa, 12. Chacao, 13. Anzós, 14. Huelmo, 15. Puqueldón, 16. Quicavi, 17. San Juan, 18. Villa Guineo, 19. Ihuac. El Plan de Llanquihue contempla intervención en 12 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Pto. Varas, 2. Playa Urbana Pto. Varas, 3. Playa Venado de Pto. Varas, 4. Sector Enseñada, 5. Lago Todos Los Santos, 6. Sector al Muelle (Llanquihue), 7. Sector fansa (Llanquihue), 8. Playa Totoral, 9. Muelle los Alemanes y Sector Norte de Frutillar, 10. Sector Los Bajos, 11. Villa Pto. Otaí, 12. Localidad de Cascadas. El Plan de Quellón contempla intervención en 5 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos, sin embargo se consideran solo 3 a medir, ya que los dos restantes son diseños externos: 1. Puerto Pasquero de Quellón, 2. Infraestructura portuaria menor de Quellón. El Plan Río Bueno contempla intervención en 5 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Sector de Los Juncos, 2. Quilacahuín, 3. Colfamo, 4. Las Juntas, 5. La Barra. 	INTERNO	
10	Región de Los Lagos	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuentan con análisis participativo	N° de diseños en desarrollo de elaboración de anteproyecto y cuentan con análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de ingeniería de detalle al año t		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	70%	10%	<ul style="list-style-type: none"> Registro de asistencia de la primera instancia participativa. Mesa de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato too Matriz de Actores relevantes. Matriz de avance de necesidades y como estas son abordadas por el anteproyecto. Ser fotográfico de la actividad. Planilla de cierre año t, con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación al 10 de enero de 2018, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final. 	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	<ul style="list-style-type: none"> Se entenderá como actividad participativa a reuniones que involucren los y las beneficiarios/as usuari@s directos/as de proyectos, actores políticos, públicos y privados. El indicador mide para Diseños internos y los realizados por consultoría, con financiamiento sectorial y FNDR. Se refiere de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación. 	INTERNO	
10	Región de Los Lagos	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Obras terminadas y recepcionadas, cuyos planos as-built actualizarán la información de los Activos de Infraestructura	$((A)*80\%+(B)*20\%)*100$		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	80%	10%	<ul style="list-style-type: none"> 1- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2010 y 2015, a la División de Construcciones NC, adjuntando: <ul style="list-style-type: none"> Planos Finales en papel, y/o Digitalización Color de estos Planos, y/o Archivos digitales en formato CAD. 2- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016 a la División de Construcciones NC, adjuntando: <ul style="list-style-type: none"> Planos Finales firmados en papel, o Digitalización Color de estos Planos originales, y Archivos digitales en formato CAD. Planos a los As-Built firmados. 3- Planillas de cierre Sectorial y FNDR, que muestran las obras terminadas validada por la División de Construcciones a enero 2018. 4- Listado de Contratos de obras terminadas entre 2010 y 2015, definido entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017. 	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	<p>Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> A = N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. B = N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01/01/2016 hasta el 30/09/2017. <p>Porcentaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> A = N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. B = Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31/12/2015, definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones. <p>Para el caso los contratos del grupo B, deben ser validos como As-Built el Archivo Caa(DWG) o el As-Built en Papel, debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra. 	INTERNO	
Región de Los Lagos																				
																				TOTAL 100%

N° Proyecto	Nombre Proyecto	Objetivo del programa estratégico	Nombre del indicador	Nombre del indicador	Formulas de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN AL 31 DE AGOSTO 2017	META 2017	Ponderación	Metas de verificación	Fecha de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Región	Notas y suspensiones	DEFINICIÓN META	
11	Región de Los Ríos	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	GESTIÓN RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuestos 2018 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y arastre con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2018 y en las solicitudes de decreto inicial 2018 del servicio.	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.80) / (e/f)*100$	Si (d) ≤ 5 proyecto s, la meta es 50%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Si (d) ≤ 5 proyecto s, la meta es 50%	10%	1. Igualares al envío del formulario B1 a DIPRES con el listado de Iniciales de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES según nota 5 2. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento Planificación de Inversiones a la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador: art 7.25 2.2. Listado Excel estado del formulario B1 manuscrito y extension con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE Servicio, Región y exclusiones según nota 5 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 a las que se les agregará al Centro de Responsabilidad y las exclusiones, listado de iniciativas de inversión tomado de las solicitudes de Decreto inicial 2018 del Servicio a los que se les agregará al Centro de Responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera semana de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1. Medición de la segunda sección del indicador: art 7.27 4.2. Medición de la tercera sección del indicador: art 7.15 4.3. Listado Excel con el total de Iniciales de Inversión incorporadas en los Universos 1 y 2, identificado en el listado: a) Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018. b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 presentadas al Congreso. d) Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial, ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	Agosto 2017; Enero 2018	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADU RIA Regional	Directo	Región	a = N° de Iniciales de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Anexo 2) Extensiones al momento de su envío a DIPRES b = N° total de Iniciales de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Anexo 2) Extensiones enviado a DIPRES c = N° de Iniciales de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciales de Inversión Nuevas incorporadas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciales de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciales de Inversión Nuevas incorporadas contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de Iniciales de Inversión de arastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciales de Inversión de arastre adicionales contenidas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciales de Inversión de arastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 f = N° total de Iniciales de Inversión de arastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciales de Inversión de arastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 1. Si (d) > 5 entonces la fórmula es: $(d/5) * 0.25 + (e/f) * 0.80$ 2. Si (d) ≤ 5 entonces la fórmula es: $(d/5) * 0.25 + (e/f) * 0.80$ 3. Si (d) > 5 entonces la fórmula es: $(d/5) * 0.25 + (e/f) * 0.80$ 4. Continuar se señalan los conceptos válidos para la presente meta. 5. Iniciales de inversión Nuevas, es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que requiere financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 que solicite un contrato de arastre o contrato de arastre, no susbido perfeccionado el año anterior. 6. Iniciales de inversión de arastre, iniciativa que ha tenido gastos en el año 2017. 7. Solicitudes de Decreto Inicial, se entenderá la nómina de Iniciales de Inversión Nuevas o de arastre, incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 8. Se considerará para esta meta un RATE RS manual o automático. 9. Las exclusiones, se señalarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 10. Las que están sueltas al término de la etapa anterior, desarrollada por terceros o internamente en el MGR. 11. Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 12. Iniciales con Prorrateo Presidencial. 13. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 14. Iniciales con Prorrateo Presidencial. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en ramalazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula: $(d/5) * 0.25 + (e/f) * 0.80$, igualmente en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	TRANSVERS AL
11	Región de Los Ríos	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, transparente con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	$(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros} / \text{Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100$	70%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo de medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo este al Universo a considerar en la medición.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADU RIA Regional	Directo	Región	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 30/09/17. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del "Toma X del ROP" y "Folio X del ROP". Excluye contratos con el Cuadro Millar del ROP. 3. Se excluyen como contratos terminados a los contratos de obra con recepción provisional y única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a artículo 31 de ROP. 4. Aplica a los contratos del centro de responsabilidad. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.	TRANSVERS AL
11	Región de Los Ríos	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0.60 + (c/d)*0.40) * 100$	50%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	50%	20%	Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. Oficio del Departamento de Planificación, que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. Acta Mesa de Trabajo. Carta firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planificación. Oficio del Jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado.	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADU RIA Regional	Directo	Región	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016 b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del Universo 1. d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá con iniciativa nueva a: - Que no cumplan con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con metas y hitos en terreno un espacio interdisciplinario, de región y/o nivel territorial y metas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en vista a terreno, reunión con autoridades locales, reuniones con el comité de estudio, entre otros, que se desarrollarán en el primer semestre. Cuando la fecha de licitación programada sea 31 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo será menor a 31 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año e inicio a diciembre 2017. Evaluaciones: se podrá evaluar licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real o sea todas. Se no se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías asignaciones 002 y 004 que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos emanen en vigencia más de 90 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no iniciar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos y hitos que no se cumplan oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Presupuesto de Decreto, con que estas razones técnicas aplicadas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si otorga o no la exclusión de la licitación respectiva.	INTERNO
11	Región de Los Ríos	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 81 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año } t \text{ a más tardar } 81 \text{ días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año } t) / \text{Total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año } t * 100$	30%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	1. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017, con su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe emitido por el SAR con licitaciones publicadas en el año por Servicio a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, con su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, comparando con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes, que sirven para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADU RIA Regional	Directo	Región	CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional. 1. Para el año 2017 se considerarán los vicios con cometidos que surjan a partir del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017, y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece solo para vicios individuales, pagados con presupuesto sectorial (S 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. CONDICIONES DE RENEGOCIO: Si la gestión ordinaria de nómina de vicios, dentro de un año de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Universos de Desempeño Colectivo (GDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERS AL
11	Región de Los Ríos	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de vicios	Porcentaje de vicios enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del comedido	$(N^{\circ} \text{ de vicios individuales generados en nómina a más tardar un día antes del inicio del comedido } / \text{Total de vicios pagados en el periodo}) * 100$	23%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	Reporte Anual de vicios obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADU RIA Regional	Directo	Región	CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional. 1. Para el año 2017 se considerarán los vicios con cometidos que surjan a partir del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017, y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece solo para vicios individuales, pagados con presupuesto sectorial (S 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. CONDICIONES DE RENEGOCIO: Si la gestión ordinaria de nómina de vicios, dentro de un año de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Universos de Desempeño Colectivo (GDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERS AL

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del tema estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de tiempo	Rango posible	Notas y sugerencias	DESTINACIÓN META
11	Región de Los Ríos	Contribuir al desarrollo social, de recreación y turismo, a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero, fluvial y lacustre.	Diseños Terminados de los Planes Temtonales de Infraestructura	Porcentaje acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura temtonal en el año t, respecto del total de Diseños terminados de los planes de infraestructura temtonal	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Temtonales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de temtonales de Infraestructura Regional)*100		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	29%	10%	Oficio del Inspector Fiscal que informa término de consultoría y Oficio del jefe de División de Proyectos aprobando el Diseño. Si son Diseños internos, el jefe de la División proyectos, deberá enviar un oficio indicando la aprobación de este a la Dirección Nacional de Obras Puntuales, y si corresponde a una Conservación el medio de verificación es el Oficio de Director Regional aprobando el proyecto.	Anual	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directiva Regional	BASE DE MEDICIÓN - El Plan Río Bueno contempla intervención en 9 proyectos / localidades de la Región de Los Ríos : 1. Bañeano Municipal de Río Bueno, 2. Bañeano Cocule, 3. Puerto Viejo Trumao Ribera Norte, 4. Muelle Fluvial Trumao, 5. Muelle Fluvial Liancaccura, 6. Sector Puerto Ulloa, 7. Sector Puerto Carrasco, 8. Señalética via navegación Trumao- bañeños, 9. Señalética via de navegación Trumao-La Barra. - El Plan Borde Costero Los Ríos contempla intervención en 19 proyectos / localidades 19 de la Región de Los Ríos : 1. Costanera Valdivia, 2. Costanera Cultural, 3. Costanera Collico, 4. Jasa Ammas, 5. Los Molinos, 6. El Projo, 7. Parque Náutico Deportivo, 8. Borde Lacustre Río Futu, 9. Costanera Panguipulli, 10. Playa Chauquén, 11. Borde lacustre Colliane, 12. Borde lacustre Posura, 13. Borde Lacustre Lago Rihihue, 14. Costanera Lago Ranco, 15. Costanera Futrono, 16. Borde Lacustre Mansihue, 17. Sector Puerto Lapi, 18. Borde Lacustre Puerto Nuevo (lago Ranco), 19. Borde Lacustre San Pedro (lago Ranco). Base total a medir 28 Diseños.	INTERNO
11	Región de Los Ríos	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuenten con análisis participativo	N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de ingeniería de detalle al año t		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	70%	10%	- Registro de Asistencia de la primera instancia participativa. - Matriz de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo. - Matriz de Actores relevantes. - Matriz de avasamiento de necesidades y como estas son abordadas con el anteproyecto. - Ser fotográfico de la actividad. - Planilla de cierre año t con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación, al 10 de enero de 2018, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final.	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directiva Regional	- Se anexará como actividad participativa a instancias que evalúen a los y las beneficiarios/as usuarios/as directos/as de los proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños internos y los realizados por consultoría, con financiamiento sectorial y FND. - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FND, Sectorial y Diseños internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	INTERNO
11	Región de Los Ríos	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Obras terminadas y recepcionadas, cuyos planos as-built actualizarán la información de los Activos de Infraestructura	((A)*80%+(B)*20%)*100		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	80%	20%	1- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2010 y 2015, a la División de Construcciones NC, adjuntando: - Planos Finales en papel, y/o - Digitalización Color de estos Planos, y/o - Archivos digitales en formato CAD. 2- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016, a la División de Construcciones NC, adjuntando: - Planos Finales firmados en papel, o Digitalización Color de estos Planos originales, y - Archivos digitales en formato CAD (Finales a los As-Built firmados). 3- Planilla de cierre Sectorial y FND, que muestren las obras terminadas, validada por la División de Construcciones a enero 2018. 4- Listado de Contratos de obras terminados entre 2010 y 2015, definidos entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directiva Regional	Donde: A= N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. B= N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30-09-2017. Se mide: - N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2013 a 2015. - Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015, definidas a Marzo 2017, y corroboradas con la División de Construcciones. Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser válidos como As-Built el Archivo CAD (DWG) o el As-Built en Papel, debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. - Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.	INTERNO
Región de Los Ríos											TOTAL		100%						

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del área estratégica	Nombre comité indicador	Nombre Indicador	Formulas de cálculo	META 2014	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Rondeación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimension	Ámbito de control	Saludo	Tipo de cumplimiento	Región	Notas y observaciones	DEFINICIÓN META
12	Región de Magallanes	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	GESTIÓN RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuestos 2018 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y arastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 y en las solicitudes de decreto inicial 2018 del Servicio	$((ab) * 0.25 + (c/d) * 0.80 + (e/f) * 0.15) * 100$	Si (d) > 5 proyecto s, la meta es 50% Si (d) < 5 proyecto s, la meta es 60% Si (d) > 10 proyecto s, la meta es 73%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	20%	20%	Agosto 2017, Enero 2018	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Directoria Regional	<ul style="list-style-type: none"> a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el Formulario B1 (Anexo E) enviado al momento del envío del B1 a DIPRES según nota 5. b = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el Formulario B1 (Anexo E) enviado a DIPRES. c = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. d = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. e = N° de iniciativas de inversión de arastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arastre adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. f = N° de iniciativas de inversión de arastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arastre adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. <p>1. Si >= 0, entonces la fórmula es: $(a/b) * 0.25 + (c/d) * 0.80 + (e/f) * 0.15$ 2. Si < 0, entonces la fórmula es: $(a/b) * 0.25 + (c/d) * 0.80 + (e/f) * 0.15$ 3. Si >= 100, entonces la fórmula es: $(a/b) * 0.25 + (c/d) * 0.80 + (e/f) * 0.15$</p> <p>1. Acomodación se señalan los conceptos válidos para la presente meta. 2. Iniciativa de Inversión Nueva es aquel estudio básico (Item 31) o proyecto (Item 02) que postula a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud sea recibida por un contrato de arastre con contrato de arastre no autorizado perfeccionado el año anterior. 3. Iniciativa de Inversión de Arastre: iniciativa que ha tenido gastos en el año 2017. 4. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la norma de iniciativas de inversión (nuevas o de arastre) incluidas en las procepciones de decreto ingresadas a Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 5. Se considerará para esta meta un RATE RS manual o automático. 6. Las exclusiones, se aplicarán al momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1. Las que están sueltas al término de la etapa anterior, respaldada por orden o instrumento en el MOP. 5.2. Las que están afectadas a la Circular de Hacienda N° 33 de 2009. 5.3. Aquellas con Prórroga Presidencial. 5.4. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. Aquellas con RATE RS no instrumentado de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de los puntajes. 2 y/o 3 de la fórmula $(a/b) * 0.25 + (c/d) * 0.80 + (e/f) * 0.15$, igualmente, cuando se más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	TRANSVERSAL	
12	Región de Magallanes	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores transparente con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	$(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros} / \text{Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100$	70%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directoria Regional	<ul style="list-style-type: none"> Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 31/03/17. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación de: Título X del RCOF y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Duero Militar de Chile. 3. Se excluyen como contratos terminados a los contratos de obra con recepción provisional o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Añica a los contratos del campo de responsabilidad. <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>	TRANSVERSAL	
12	Región de Magallanes	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b) * 0.80) + ((c/d) * 0.40) * 100$	50%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	50%	10%	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directoria Regional	<ul style="list-style-type: none"> Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. <p>- El indicador mide a nivel Regional. - Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contar al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir mínimo 4 propuestas de perfil al año. - Se entenderá como iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que corresponden a iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con todos los requisitos en donde participe un equipo multidisciplinario, se regirá por nivel central y mapas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de información pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en vista a terreno, reunión con autoridades locales, reuniones con comités de asesores, entrevistas con los beneficiarios potenciales, entre otros en un momento oportuno. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo será menor a 90 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de la programación, se considerarán como publicadas en el plazo. Año 1: enero a diciembre 2017. Exclusiones: se excluyen licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones anuales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías asignaciones 002 y 004 que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los términos caducen en hacienda más de 90 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades deciden no iniciar un contrato o proyecto. 4. La licitación desborda del término de la etapa anterior y esta no concluye oportunamente. 5. La licitación desborda de requisitos o etapas previas no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda no identifique asignaciones que el Servicio debió en Proyecto de Decreto, con las etapas acciones técnicas ejecutadas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p>	INTERNO	
12	Región de Magallanes	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 81 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año a más tardar 81 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero} / \text{Total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año}) * 100$	30%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directoria Regional	<ul style="list-style-type: none"> 1. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de punto, enviada a más tardar el 31 de agosto. 2. Informe emitido por el SAPI con licitaciones publicadas en el año por Servicio a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de punto, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación. 	TRANSVERSAL	
12	Región de Magallanes	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de váticos	Porcentaje de váticos generados en nómina a DCP a más tardar un día antes del inicio del cometido	$(N^{\circ} \text{ de váticos individuales generados en nómina a más tardar un día antes del inicio del cometido} / \text{Total de váticos pagados en el periodo}) * 100$	23%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	30%	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directoria Regional	<ul style="list-style-type: none"> CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 30% a nivel nacional. 1. Para el año 2017 se considerarán los váticos por cometido que tienen un costo al 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017, que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece solo para váticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (S, T) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que corresponden a una modificación de otro anterior. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (en grado de tolerancia de 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, consultores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días. CONDICIONES DE RENOVOS: Si la gestión operativa de nómina de váticos disminuye luego de su egreso, deberá reponerse como indicador en los Convencios de Desempeño Colectivo (CCD) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	TRANSVERSAL	
12	Región de Magallanes	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuenten con análisis participativo	$(N^{\circ} \text{ de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año} / \text{Total de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de ingeniería de detalle al año}) * 100$	70%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	70%	10%	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directoria Regional	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de Asistencia de la primera instancia participativa. - Minuta de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato con apoyo de Actores relevantes. - Mapa de desarrollo de necesidades y como estas son abordadas por el anteproyecto. - Ser fotográfico de actividades. - Planilla de cierre año, con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación al 10 de enero de 2018 mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final. <p>- Se entenderá como actividad participativa a reuniones que involucren a los beneficiarios usuarios de los servicios, actores sociales, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños menores y los resultados por consultoría, con financiamiento sectorial y FND. - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FND) Sectorial y Oficios mensuales, con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>	INTERNO	

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Participación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Riesgo medio	Notas y comentarios	DETERMINACIÓN META
12	Región de Magallanes	Actualización de la Información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y recepciónadas, cuyos planos as-built actualizarán la información de los Activos de Infraestructura	$((A)*80\%+(B)*20\%)*100$	-	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	80%	10%	1.- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2010 y 2015, a la División de Construcciones NC adjuntando: - Planos Finales en papel, y/o - Digitalización Color de estos Planos, y/o - Archivos digitales en formato CAD. 2.- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016, a la División de Construcciones NC adjuntando: - Planos Finales firmados en papel, o Digitalización Color de estos Planos originales, y - Archivos digitales en formato CAD (Fieles a los As-Built firmados). 3.- Planillas de cierre Sectorial y FPCR, que muestren las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2018. 4.- Listado de Contratos de obras terminados entre 2010 y 2015, definido entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	Conde: A- (A): a- Nº de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- Nº de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30-09-2017. B- (B): a- Nº de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. b- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015, Definidas a Marzo 2017, y acordadas con la División de Construcciones. Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser válidos como As-Built el Archivo CAD(DWG) o el As-Built en Papel, debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. - Para medir en el Factor A, debe estar resolucionada la Obra.	INTERNO
Región de Magallanes									TOTAL: 100%										



N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del ítem estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formulas de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Posición	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimension	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Riesgo asociado	Notas y sustentación	DEFINICIÓN META
13	Región de Tarapaca	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Actos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y recepcionadas, cuyos planos as-built actualizarán la información de los Actos de Infraestructura	$((A)*80\%+(B)*20\%)*100$	-	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	80%	10%	1- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2010 y 2015 a la División de Construcciones NC, adjuntando: <ul style="list-style-type: none"> • Planos Finales en papel y/o • Digitalización Color de estos Planos y/o • Archivos digitales en formato CAD. 2- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2015 a la División de Construcciones NC, adjuntando: <ul style="list-style-type: none"> • Planos Finales firmados en papel y Digitalización Color de estos Planos originales y • Archivos digitales en formato CAD (Fieles a los As-Built firmados). 3- Planillas de cierre Sectorial y FNCR, que muestren las obras terminadas validada por la División de Construcciones a enero 2017. 4- Listado de Contratos de obras terminadas entre 2010 y 2015, definidos en la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	Donde: A= (a) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2010 hasta el 30-09-2017. B= (b) b- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. c- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015, Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones. Para el caso de contrato del grupo B podrán ser válidos como As-Built el Archivo Capi/DVGI o el As-Built en Papel, debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. • Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra.	INTERNO
Región de Tarapaca									TOTAL	100%									

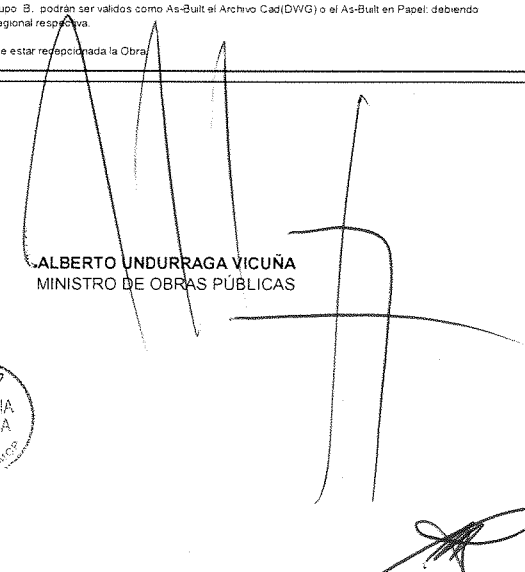
Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivos del programa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de ejecución	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y suspensión	DEFINICIÓN META
14	Región de Valparaíso y O'Higgins	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuenten con análisis participativo	N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplen análisis de PAC en el año t / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle al año t		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	70%	20%	<ul style="list-style-type: none"> Registro de Asistencia de la primera instancia participativa. Minuta de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo. Matriz de Actores relevantes. Matriz de levantamiento de necesidades y como estas son abordadas por el anteproyecto. Se fotográfico de la actividad. Planilla de cierre año t con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación al 10 de enero de 2018, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final. 	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	<ul style="list-style-type: none"> Se entregará como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios/as usuarios/as: directores/as del proyecto, actores políticos, públicos y privados. El indicador mide para Diseños Interiores y los realizados por consultoría con financiamiento sectorial y FNDR. Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. La base a medir será la planilla de cierre del año 2017, FNDR, Sectorial y Diseños Interiores, con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación. 	INTERNO
14	Región de Valparaíso y O'Higgins	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y recepcionadas, cuyos planos as-built actualizarán la información de los Activos de Infraestructura	$((A)*80\%+(B)*20\%)*1100$		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	80%	10%	<ul style="list-style-type: none"> 1- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2010 y 2015, a la División de Construcciones NC, adjuntando: <ul style="list-style-type: none"> Planos Finales en papel, y/o Digitalización Color de estos Planos, y/o Archivos digitales en formato CAD. 2- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016, a la División de Construcciones NC, adjuntando: <ul style="list-style-type: none"> Planos Finales firmados en papel o Digitalización Color de estos Planos originales, y Archivos digitales en formato CAD Fieles a los As-Built firmados. 3- Planillas de cierre Sectorial y FNDR, que muestren las obras terminadas validada por la División de Construcciones a enero 2018. 4- Listado de Contratos de obras terminadas entre 2010 y 2015, definido entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017. 	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	<ul style="list-style-type: none"> Donde: <ul style="list-style-type: none"> A: N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. B: N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30-09-2017. Donde: <ul style="list-style-type: none"> A: N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. B: Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015, Definidas a Marzo 2017 y corroboradas con la División de Construcciones. <p>Para el caso los contratos del grupo B, deben ser válidos como As-Built si Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel (deben ser validados por la Dirección Regional respectiva).</p> <ul style="list-style-type: none"> *Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra. 	INTERNO
Región de Valparaíso y O'Higgins										TOTAL:	100%								

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto Indicador	Nombre Indicador	Formula de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN NOVIEMBRE 2017	META 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ambito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsabilidad	Notas y sugerencias	DEFINICIÓN META
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	GESTIÓN RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuestos 2018 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y arretras con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2018 y en las solicitudes de decreto inicial 2018 del servicio.	$((ab) \cdot 0,25 + (c/d) \cdot 0,60 + (ef) \cdot 0,15) \cdot 100$	Si (d) ≤ 5 proyecto s, la meta es 50% Si (d) > 5 y < 10 proyecto s, la meta es 60% Si (d) ≥ 10 proyecto s, la meta es 73%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	10%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Agosto 2017; Enero 2018	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	<p>1. = N° de iniciativas de inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>2. = N° total de iniciativas de inversión Nuevas contenidas en el Formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>3. = N° de iniciativas de inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio.</p> <p>4. = N° total de iniciativas de inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>5. = N° de iniciativas de inversión arretras con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio.</p> <p>6. = N° total de iniciativas de inversión de arretras contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de arretras adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.</p> <p>7. Si (d) antecede la formula es: $(a/b) \cdot 25 + (c/d) \cdot 60$</p> <p>8. Si (d) antecede la formula es: $(a/b) \cdot 25 + (c/d) \cdot 100$</p> <p>9. Si (d) antecede la formula es: $(a/b) \cdot 25 + (c/d) \cdot 100$</p> <p>10. Continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>11. Inicial de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que obtiene el financiamiento para una nueva etapa al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no está asociada a un contrato de arrendo o contrato de arrendo, no quedando perfeccionado el año anterior.</p> <p>12. Inicial de Inversión de Arretras: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017.</p> <p>13. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la norma de iniciativas de inversión (nuevas o de arretras) incluidas en las exposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles de mes de enero de 2018.</p> <p>14. Se considerará para esta meta un RATE RS manual o automático.</p> <p>15. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>16. Las que están sueltas al término de la etapa anterior desasistida por externos o internamente en el MDP.</p> <p>17. Las que están afectadas a la Circular de Hacienda N° 53 del 2009.</p> <p>18. Aquellas con Prendas Presidenciales.</p> <p>19. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>20. Aquellas con RATE RS cumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión sujeta a esta meta en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se nombran estas últimas en función de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $(a/b) \cdot 25 + (c/d) \cdot 15$ (igualmente, incluido que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última).</p>	TRANSVERSAL
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, transparente con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}) / N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) \cdot 100$	70%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo este el Universo a considerar en la medición.	Trimestral	eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 29/09/17.</p> <p>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCDP y Título X del RCTC. Incluye contratos con el Cuento Militar del Trabajo.</p> <p>3. Se excluyen los contratos terminados a los contratos de obra con recepción provisorio o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 51 de RCTC.</p> <p>4. Aplica a los contratos del centro de responsabilidad.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>	TRANSVERSAL
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((ab) \cdot 0,60 + (c/d) \cdot 0,40) \cdot 100$	50%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	50%	10%	<ul style="list-style-type: none"> Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. Acta Mesa de Trabajo. Caratula firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planificación. Oficio del Jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado. 	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016.</p> <p>- El Indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con vistas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborador de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con los beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>	INTERNO
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año } t + \text{ más tardar } 61 \text{ días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero}) / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año } t \cdot 100$	30%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	<p>1. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto.</p> <p>2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente.</p> <p>3. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación.</p> <p>Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones.</p> <p>4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.</p>	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. 2. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 3. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 4. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 5. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>	TRANSVERSAL

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del área estratégica	Nombre del indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Rango	Notas y supuestos	DEFINICIÓN META	
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de viáticos	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(Nº de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día antes del inicio del cometido / Nº total de viáticos pagados en el periodo) * 100	23%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	20%	Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (Sl. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de agreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL	
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Contribuir al desarrollo social, de recreación y turismo, a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero, fluvial y lacustre.	Diseños Terminados de los Planes Temtonales de Infraestructura	Porcentaje acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura temtonal en el año t, respecto del total de Diseños terminados de los planes de infraestructura temtonal	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Temtonales de Infraestructura Regional, en el año t / Nº total de proyectos considerados en los planes de temtonales de Infraestructura Regional) * 100		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	42%	15%	Oficio del Inspector Fiscal que informa termino de consultoría u Oficio del Jefe de División de Proyectos aprobando el Diseño. Si son Diseños internos, el Jefe de la División proyectos, deberá enviar un oficio indicando la aprobación de este a la Directora Nacional de Obras Portuarias, y si corresponde a una Conservación el medio de verificación es el Oficio del Director Regional aprobando el proyecto.	Anual	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	BASE DE MEDICIÓN: - El Plan Maule contempla intervención en 12 proyectos / localidades de la Región del Maule: 1. Boyeruca, 2. Llico, 3. Playa Paula, 4. Duao, 5. Illoca, 6. BC Fluvial Constitución etapa 1- BC Fluvial Constitución etapa 2, 7. BC Marítimo Constitución, 8. Loanco, 9. Curanipe, 10. Pelihue, 11. Caleta Maguillines, 12. Playa Monolito El Plan Bío Bío contempla intervención en 14 proyectos / localidades de la Región del Bío Bío: 1. Buchupureo, 2. desemboadura Itata, 3. Tumbes, 4. Lebu-Cuevas de Benavides, 5. Riberia Coliumo Caleta del Medio, 6. Bellavista Quichuto, 7. Playa Negra, 8. La Tortuga-El Morro, 9. Talcahuano-Manna Publica, 10. Boca Norte Bío Bío, 11. Laguna Grande, 12. Sector Maule, 13. Sector Schwager, 14. Muelle Enacar. Base total a medir 26 Diseños.	INTERNO	
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuenten con análisis participativo	Nº de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de elaboración de anteproyecto y contemplan análisis de PAC en el año t / Nº de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de ingeniería de detalle al año t		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	70%	10%	- Registro de Asistencia de la primera instancia participativa. - Minuta de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo. - Matz de Actores relevantes. - Matz de levantamiento de necesidades y como éstas son abordadas por el anteproyecto. - Set fotografico de la actividad. - Planilla de cierre año t, con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación, al 10 de enero de 2018, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final.	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	- Se entendera como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyecto, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2017 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	INTERNO	
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y recepcionadas, cuyos planos as-built actualizarán la información de los Activos de Infraestructura	((A)*90%+(B)*20%)*100		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	80%	15%	1- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2010 y 2015, a la División de Construcciones NC, adjuntando: • Planos Finales en papel, y/o • Digitalización Color de estos Planos, y/o • Archivos digitales en formato CAD. 2- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016, a la División de Construcciones NC, adjuntando: • Planos Finales firmados en papel, o Digitalización Color de estos Planos originales; y • Archivos digitales en formato CAD (Fieles a los As-Built firmados). 3- Planillas de cierre, Sectorial y FNDR, que muestran las obras terminadas validada por la División de Construcciones a enero 2018. 4- Listado de Contratos de obras terminados entre 2010 y 2015, definido entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directo Regional	Donde: A= (a/b) a- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 en adelante. b- N° de obras y conservaciones terminadas desde el 01-01-2016 hasta el 30 -09-2017. B= (c/d) c- N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. d- Listado de obras terminadas desde el 2010 hasta el 31-12-2015; Definidas a Marzo 2017 y acordadas con la División de Construcciones. Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser validos como As-Built al Archivo Cad(DWG) o el As-Built en Papel, debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. • Para medir en el Factor A, debe estar recepcionada la Obra	INTERNO	
Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía											TOTAL		100%							



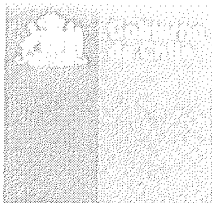
ANTONIA BORDAS CODDÓN
 DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS



ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
 MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS



 Vº Bº
 ASESORIA JURÍDICA
 GABINETE MOP



ORD. DOP (DPL) N° 1255,

ANT.: D.S. (H) N° 983/2004, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por Desempeño Colectivo.

MAT.: Envía Propuesta Preliminar de Indicadores y metas por Centro de Responsabilidad para el Convenio Desempeño Colectivo 2017.

INCL.: Documento Anexo con desglose de Indicadores y metas por Centro de Responsabilidad.

SANTIAGO,

13 OCT. 2016

DE : DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15° y 29° del reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, aprobado por el D.S. de Hacienda N° 983/2004, tengo el agrado de enviar a Usted para sus comentarios, sugerencias y alcances, la Propuesta Preliminar de Indicadores y Metas por Centro de Responsabilidad para el Convenio de Desempeño Colectivo 2017.

Es importante tener presente que, se ha solicitado a todos los Jefes/as de centros de responsabilidad, realizar reuniones con sus equipos de trabajo, durante la presente semana, a fin de presentar la propuesta, y recoger aportes y observaciones, informando resultados y/o participación a la encargada del CDC; y que, las metas transversales ministeriales pudieran sufrir ajustes, los cuales serán incorporados en cuanto sean informados, por lo cual el archivo convenio adjunto, será actualizado y enviado para conocimiento vía e-mail.

Agradezco puedan entregar sus comentarios, sugerencias, y alcances a los Indicadores, Ponderaciones y Metas señalados, dentro de los próximos siete días corridos a contar de la fecha de recepción, con el fin de poder considerarlos en el Convenio final, dado que este debe ser enviado a al Sr. Ministro de Obras Públicas a más tardar el 30 de octubre del presente año.

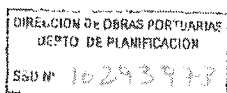
Saluda atentamente a Ud.,


ANTONIA BORDAS CÓDDOU
DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

ABC/ MVR/ AGA

Distribución:

- Sres. ANFUDOP. c/incl.
- Núcleo ANICOP de la DOP c/incl.
- Asociación Nacional de Ingenieros de Ejecución ANEJIE c/incl.
- Departamento de Planificación (c/incl.).
- Oficina de Partes DOP.





Regiones de Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Bio Bio, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysón, Magallanes y Metropolitana

Santiago, 24 de octubre de 2016.

Sra. Antonia Bordas Coddou
Directora Nacional
Dirección de Obras Portuarias
MOP

Ref. ORD DOP (DPL) N°1255, del 13 de octubre del 2016, que envía propuesta preliminar de Indicadores y metas por Centro de Responsabilidad para el CDC 2017.
D.S. Hacienda N° 983 del 12.01.2004.

Sr. Directora,

En respuesta a su ORD DOP (DPL) N°1255, del 13.10.2016, dirigido a la ANFUDOP, el cual envía propuesta preliminar de Indicadores y metas por Centro de Responsabilidad para el Convenio Desempeño Colectivo 2017, señalamos lo siguiente:

1. Indicador Transversal Cumplimiento de las Licitaciones

- Se Valora altamente la inclusión nuevamente del indicador "Cumplimiento de las Licitaciones", representado un desafío para el Servicio, y los equipos de trabajo, en el sentido de potenciar y mejorar el cumplimiento de plazos y compromisos establecidos con la ciudadanía, mejorando además la ejecución de la programación presupuestaria y permitiendo que se releve el accionar real del servicio en la principal línea de su función, la cual es la provisión de infraestructura para el desarrollo. Este Indicador afecta tanto a los equipos regionales y de Nivel Central, por lo que potencia el trabajo en equipo de la Dirección.

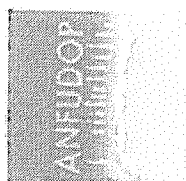
2. Indicador Planos As-Built

- Se considera que este indicador además de fortalecer la consolidación sistemática de la información asegura y permite el llegar a contar con un catastro veraz y actualizado de las obras construidas por la dirección, permitiendo una eficiente gestión de las intervenciones y recursos a invertir en las conservaciones, lo cual no deja de adquirir importancia al ir aumentando considerablemente la cantidad de obras al irse incorporando al accionar de la DOP las líneas programáticas relativamente nuevas de Mejoramiento de Borde Costero e Infraestructura Recreacional y Deportiva.

3. Indicador Diseños de Planes Territoriales

- Se reconoce la importancia de incorporar como parte del indicador una de las labores permanentes como es el desarrollo de los diseños por parte del servicio, enfocados esta vez en las intervenciones con propósito y visión territorial, como son los proyectos orientados a los territorios que componen los planes, que permiten en forma sistemática el intervenir en un territorio aportando y/o fortaleciendo una determinada vocación para el desarrollo integral de la zona considerada.

Saludan atte. a Ud.,



Alejandro Castro H. - Director General
Nancy Cortés C. - Secretaria
Rosalia Palacios V. - Tesorero

Hagámoslo Juntos, Hagámoslo Público y Hagámoslo Bien ;

c.c.
Archivo Anfudop 2016.